|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIRECCION QUE PROYECTA** | | **DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** |
| **FECHA** | | **NOVIEMBRE 2024** |
|  |  |

1. **IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal 019 de 2021. En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA − se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” Artículo 2.2.1.1.1.6.1., “Deber de análisis de las entidades estatales”, se procede a realizar el análisis de sector correspondiente a la etapa de planeación del proceso de contratación pública que actualmente se adelanta en el municipio de Soacha, atendiendo los lineamientos establecidos en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el Numeral 40 del Manual de Contratación No. 012 del 2023 22 de diciembre de 2023 de Junta Directiva, establece Preselección de posibles oferentes: La Preselección es un procedimiento interno en el que la entidad identifica cuáles son los contratistas o proveedores calificados para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios con los que se podría contratar la satisfacción de una determinada necesidad, y selecciona los aptos e idóneos para participar en el proceso de selección, con el fin de celebrar un contrato en particular, aplicando para ello índices, indicadores y criterios objetivos de escogencia. Tales criterios son, entre otros, el registro de proveedores utilizado por el SECOP II o el que haga sus veces, así como la idoneidad, la experiencia y las capacidades jurídicas, técnicas, operativas y financieras debidamente comprobadas. En tal sentido, la dependencia competente analizará la experiencia que tales contratistas o proveedores hayan tenido con entidades estatales o privadas, su historial de cumplimiento, su capacidad de actuar a nivel nacional, regional o local, según sea el caso y, en general, factores que razonablemente aseguren a EPUXUA AVANZA E.I.C.E. que los contratistas o proveedores correspondientes satisfagan en forma óptima las necesidades misionales de servicio de la entidad y del cliente.

Cuando quiera que se pretenda adelantar un proceso mediante la modalidad de invitación a oferentes preseleccionados, el documento de planeación deberá contener la justificación, el análisis y los criterios definidos para la determinación de mínimo dos (2) y máximo ocho (8) posibles oferentes.

Etapas del proceso de Invitación a Oferentes Preseleccionados: EPUXUA AVANZA E.I.C.E. acudirá a la modalidad de selección de invitación a oferentes preseleccionados cuando: (i) La cuantía del contrato a celebrar según el presupuesto oficial estimado (POE) sea superior a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., está promover, estructurar, gestionar, ejecutar, financiar proyectos a nivel municipal, y dando cumplimento a su objeto y funciones se desarrolla la estructuración, administración, asesoría técnica, administrativa y financiera de proyectos, conforme las necesidades de los usuarios, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público.

Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento de las mismas La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere de la suscripción de contratos de apoyo a la gestión, adquisición de obras, bienes y/o servicios a través de todo tipo de negocios jurídicos, contratos típicos y atípicos, con proveedores nacionales o extranjeros y personas naturales o jurídicas y, para efectos de obtener ventajas competitivas en el segmento de mercado en el que opera, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. requiere procedimientos ágiles, eficientes y eficaces para la selección de sus proveedores, de tal forma que se satisfagan las necesidades de la actividad económica y comercial de la empresa, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal.

En tal sentido, de acuerdo con el entorno que corresponde en el segmento de mercado en el que opera EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es necesario generar acciones que permitan ser cada día más competitivos y generar valor en todos los procesos y procedimientos vinculados. Por lo anterior, el proceso de adquisiciones debe estar organizado de manera estratégica, buscando generar agilidad y simplicidad en sus procedimientos, generando de esta manera valor para la Empresa y satisfacción del cliente.

En relación con lo anterior, se celebró el Contrato Interadministrativo 3109 de 2024, suscrito entre el Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2024 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, requiere adelantar un proceso de selección para contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL 2024 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.*”*.**

De conformidad con el Acuerdo Municipal 010 de 2023, por medio por el cual se adopta la política pública y el Plan Decenal de Cultura de Soacha 2023 — 2033, como una política pública, se requiere para su ejecución, presupuesto y acciones, que den cuenta de su implementación, de ahí que además del acceso a la cultura, el cumplimiento de una política pública institucional es una razón adicional para requerir espectáculos artísticos de calidad dentro del municipio.

Que en su artículo 28 se estableció *(…) “EVENTO DE LA AGENDA CULTURAL. - los eventos culturales son fundamentales para la difusión, circulación y en especial para el disfrute ciudadano de las artes. Los eventos oficinales de la agenda cultural para la ciudad de Soacha son: Festival de Teatro y Circo, Festival Sua Hip-Hop, Festival Municipal Sua Rock, Festival Respira Palabra, Festival de Teatro infantil y títeres Titirisua, Festival de Música “Soacha Vive la Música”, Festival en Sua se Danza, Festival audiovisual, Festival cultura del Sol y Luna, Bienal de arte, Feria del Libro, Salón municipal de artistas” (…).*

Que en el mismo sentido en su artículo 29 se estableció: *(…)” RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO. Es responsabilidad de la administración municipal organizar y desarrollar los eventos culturales del municipio y promover la creación de aquellos que demande el desarrollo de la vida cultural municipal, conforme al documento técnico en el numeral 6.2 de la agenda cultural” (…)*

Aunado a lo anterior el desarrollo del proyecto denominado Agenda Cultural apoya las iniciativas presentadas por diferentes artistas, creadores y gestores culturales de la ciudad de Soacha, en razón a esto, se tiene que el desarrollo de los diferentes festivales artísticos del municipio de Soacha beneficia a diferentes sectores, Indudablemente, el más beneficiado es el artístico cultural, al impulsar procesos artísticos y reconocimiento multiculturales, de manera sostenible, innovadora, emprendedora, responsable e incluyente con todos los actores municipales, mediante su acción concertada, así mismo el sector de logística de eventos, encontrará en la ejecución de esta agenda

Que dentro del Plan de desarrollo "El Desarrollo es El Plan" 2024 – 2028 consigna para la dimensión cultural los siguientes alcances, productos y metas:

(…) “Artículo Séptimo. Capítulo 5. Ejes estratégicos:

*d. TEMÁTICA DE DESARROLLO: Cultura Como métodos de expresión de lo que es ser soachuno es importante retomar la cultura que tiene la ciudad. Debido a ello, se ha de reconocer las expresiones artísticas y culturales para contar con un ambiente de libre expresión y sana convivencia. Además, el fomento de la cultura promoverá la pertenencia por la ciudad y será clave a la hora de fomentar el talento de la comunidad. Por otro lado, la implementación de nuevas acciones y herramientas impulsaran el talento local para enriquecer la cultura de la ciudad.*

*ESTRATEGIAS: Como parte de los procesos de formación se establece que esta podría realizarse a través de diplomados y cursos en gestión cultural, cultura ciudadana, turismo y patrimonio cultural” (…).*

Que por tal razón estos proyectos dirigidos a los diferentes grupos poblacionales, encaminados a impactar la población en la edad infantil, adolescente, joven, adulta, adulta mayor y en diferentes condiciones socioeconómicas, como también la población con enfoque diferencial como población diversamente hábil, víctimas del conflicto armado, negritudes, población vulnerable, LGBTIQ+, entre otros.

Que, debido a ello, se ha de reconocer las expresiones artísticas y culturales para contar con un ambiente de libre expresión y sana convivencia. Además, el fomento de la cultura promoverá la pertenencia por la ciudad y será clave a la hora de fomentar el talento de la comunidad. Por otro lado, la implementación de nuevas acciones y herramientas impulsaran el talento local para enriquecer la cultura de la ciudad, en función de promover la pertenencia cultural Soachuna en la ciudad.

Que el Municipio de Soacha no cuenta con el recurso humano suficiente o teniendo, carece de la idoneidad y experticia; así como los elementos y herramientas precisas para la organización y realización de eventos y/o actividades, la utilización de medios alternativos de comunicación, gestión de las comunicaciones internas. Se ha evidenciado la necesidad de fortalecer la gestión logística de la Entidad y para ello se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para prestar el servicio de operador logístico, el cual será un apoyo para la Secretaría de Cultura y Turismo en la planificación, organización, coordinación y gestión integral para el proyecto denominado **AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2024** y toda la disponibilidad para realizar los eventos y/o actividades a través de la siguiente meta.

|  |  |
| --- | --- |
| **CODIGO** | **META PRODUCTO** |
| SCT-06 | Desarrollar de manera participativa 46 actividades de la Agenda Cultural de la Ciudad de Soacha |
| BANCO DE PROYECTO | 2024257540082 |

De conformidad, con el proyecto anteriormente mencionado, surge la celebración del evento SUA ROCK, el cual busca la participación de la comunidad en general de las diferentes comunas del Municipio, del mismo modo se busca fortalecer la cultura, la tradición y la implementación de esta meta involucra generar espacios de participación ciudadana, que es de suma importancia y fundamental para la administración para el desarrollo social y cultural de los habitantes del Municipio de Soacha, fortalecer los procesos de promoción fomento y difusión del sector cultural, por medio de actividades culturales que atraigan público de distintos sectores.

El sector logístico de eventos en Colombia está caracterizado por su diversidad y competitividad, lo que permite la participación de empresas de diferentes tamaños y especializaciones. Esta diversidad es esencial para seleccionar un operador logístico que pueda ofrecer servicios personalizados y adaptados a las necesidades específicas del evento. De este modo, la función de compras se orienta a satisfacer la necesidad del Municipio de Soacha, con el fin de obtener el mayor valor del dinero público; y para cumplir este objetivo, la Entidad Territorial debe conocer claramente cuál es su necesidad y así determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Para satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se requiere de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia comprobada en la organización de eventos culturales, adaptabilidad para manejar diversas actividades, desde la infraestructura hasta la coordinación de eventos culturales y recreativos, es crucial para el éxito de la agenda cultural 2024. Además, la capacidad de gestionar eficientemente los recursos es fundamental. Esto incluye el transporte y manejo de equipos, montaje y desmontaje de infraestructuras, y la provisión de servicios complementarios como publicidad, seguridad y limpieza.

Es imperativo que el proveedor cumpla con todas las normativas locales y nacionales, esto asegura no solo la legalidad del evento, sino también la seguridad y el bienestar de todos los participantes. El evento tiene un impacto significativo tanto en la economía local como en la cohesión social de Soacha. La contratación de un operador logístico especializado asegura que se realicen actividades que fortalezcan la identidad y el reconocimiento de los cultores y artistas, vital para la cohesión social y cultural de la región.

Los eventos impulsarán actividades económicas relacionadas con el sector de servicios, especialmente las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que han mostrado un crecimiento significativo en el primer trimestre de 2024. Según los datos económicos recientes, las actividades artísticas y de entretenimiento han crecido un 4,9% en el primer trimestre de 2024, indicando una demanda creciente por eventos culturales y recreativos. Las actividades de los hogares individuales crecieron un 7,1%, reflejando una dinámica positiva en la economía local y una mayor participación en eventos comunitarios.

Por lo anterior, en el marco de la gerencia integral EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se encargara de contratar a un operador logístico especializado, buscando asegurar una organización eficiente y profesional de los eventos, cumpliendo con todas las expectativas y necesidades de la comunidad, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y normativas legales, minimizando riesgos y asegurando un desarrollo sin contratiempos con el fin de promover la participación activa de la comunidad y contribuye al desarrollo socioeconómico de la región , y las metas, planes y programas de cada una de las entidades que hacen parte integral del presente gerenciamiento, entregando proyectos efectivos y en cumplimiento de la normatividad y requerimientos del contratista.

La Empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal N° DIS-2024000345 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de acuerdo con la vigencia 2024.

1. **EL RUBRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE**

De conformidad a lo informado por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana en relación con el Plan Anual de Adquisiciones el Rubro de la presente contratación es CTO 3109-2024 - GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DE 2024 - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA – FUENTE: 003 – RECURSOS DE INVERSION – TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, 6.2.4.5.02.09.015.003

1. **EL CÓDIGO DE CADA BIEN Y SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, MÍNIMO TERCER NIVEL O DE “CLASE”**

La Clasificación Uniforme para Productos y Servicios (UNPSC, por sus siglas en inglés) es un sistema de clasificación global que se utiliza para identificar y clasificar de manera uniforme los productos y servicios en el ámbito comercial. La necesidad de utilizar el código UNSPC radica en que este sistema proporciona una forma estandarizada y consistente de clasificar y categorizar los productos y servicios, lo que facilita la comparación de los mismos y ayuda a mejorar la eficiencia en el proceso de compra, en este caso. Lo anterior se traduce en una mayor eficacia y gestión eficiente de los recursos de las entidades públicas.

En Colombia, el uso del código UNSPC es fundamental para la contratación pública, ya que permite la homologación y estandarización de los procesos de compras y adquisiciones del Estado. Adicional a lo anterior, el uso del código UNSPC también mejora la competitividad en los procesos de contratación y promueve la participación de proveedores nacionales e internacionales, lo que se traduce en una mayor oferta y mejores precios para el Estado.

En este sentido, teniendo en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, de Colombia Compra Eficiente, y la descripción de las necesidades expuestas anteriormente, los códigos de clasificación de los bienes y servicios, son los siguientes:

| **Código UNSPSC** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** |
| --- | --- | --- | --- |
| 50202300 | Alimentos, bebidas y tabaco | Bebidas | Bebidas no alcohólicas |
| 52161500 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Electrónica de Consumo | Equipos Audiovisuales |
| 55101500 | Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios | Medios impresos | Publicaciones impresas |
| 80141900 | Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Exhibiciones y ferias comerciales |
| 90131500 | Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento | Artes interpretativas | Actuaciones en vivo |
| 90151800 | Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento | Servicios de entretenimiento | Carnavales y ferias |
| 93141700 | Servicios políticos y de Asuntos cívicos | Servicios Comunitarios y Sociales | Cultura |

1. **LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

La contratación a que se refiere el presente documento adicional no está cobijada por ningún acuerdo comercial, de conformidad con el Numeral 34 del Manual de contratación No. 012 del 2023

***34. Acuerdos comerciales:***

*En los casos en los que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. esté listada en acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, la entidad deberá adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en dichos acuerdos, cuando estos sean aplicables. Si las disposiciones de los acuerdos comerciales contienen reglas especiales sobre publicidad, plazos, condiciones técnicas, entre otros elementos que pueden ser diferentes a los consagrados en el presente manual, se aplicarán los acuerdos comerciales. En lo no regulado ni previsto por el acuerdo comercial se aplicará el presente manual.*

1. **EL OBJETO A CONTRATAR, EL ALCANCE CON SUS ESPECIFICACIONES, O DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto por contratar es **“****PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL 2024 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024** **SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.*”*.**

* 1. **Alcance:**

El presente contrato tiene como objetivo principal la ejecución eficiente de las actividades de la Agenda Cultural 2024 en el Municipio de Soacha- Cundinamarca, reconocimiento y fomento de la identidad y cultura del Municipio.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las actividades, los productos, bienes y/o servicios a monto agotable enlistados de manera enunciativa en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente contrato, el cual hace parte integral de este contrato. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el contrato interadministrativo 3109-2024 suscrito entre el municipio de Soacha y Epuxua Avanza E.I.C.E.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las modalidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes y/o servicios para la coordinación logística de eventos liderados por La Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha.

* + 1. **Descripción Técnica, Detallada Y Completa Del Bien O Servicio Objeto Del Contrato.**

De acuerdo con las necesidades dadas por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha y el gerenciamiento integral de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. el servicio inicialmente requerido para el cubrimiento del servicio logístico en el marco de la Agenda Cultural 2024.

Para la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha requiere que el contratista o cumpla las condiciones exigidas en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente contrato.

Se incluye todos los aspectos técnicos contemplados en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente proceso contractual y todos los lineamientos suministrados por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha por medio de los documentos del contrato Interadministrativo 3109-2024 suscrito con EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

1. **LAS ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO CUANDO SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO.**

# PERSONAL REQUERIDO

|  |  |
| --- | --- |
| **Supervisor y/o coordinador operativo y logístico** | |
| **FORMACION ACADEMICA** | título profesional en administrador logístico o administrador de empresas |
| **EXPERIENCIA GENERAL** | Experiencia profesional acreditada mínima de tres (3) años contados a partir de diploma y acta de grado |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA** | Haber prestado sus servicios profesionales durante al menos un (1) año como supervisor y/o coordinador operativo. Esta experiencia será verificada mediante certificación expedida por la entidad contratante donde se observe fecha de inicio y de finalización de cada contrato aportado y que el oferente pretenda hacer valer. |
| **PORCENTAJE DE DEDICACION** | Acreditar mediante certificación el compromiso a dedicar el cien (100%) del tiempo a duración a la ejecución total del contrato, hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de estudio, Copia del acta de grado y certificaciones de experiencia específica. |

El supervisor representa al futuro operador logístico en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato en el Municipio de Soacha, por lo que debe contar con facultades amplias para resolver los problemas que se presenten en la operación del programa y cumplimiento logístico y debe encontrarse disponible en el Municipio.

PARÁGRAFO: No se aceptan personas con título de técnico laboral por competencias, por no corresponder al nivel de educación terciaria técnico o tecnológico de conformidad con lo regulado en el artículo 7 de la Ley 30 de 1992, que a la letra dice:

“…ARTÍCULO 7 Los campos de acción de la educación superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía...”.

**Parágrafo:** El Contratista será responsable de realizar capacitaciones, inducciones o actividades que permitan alcanzar el aprendizaje de la labor a realizar y de esta manera lograr calificar al personal en el oficio en cuestión.

* 1. **CONDICIONES DE LA ACREDITACION DEL PERSONAL**

1. Para la acreditación del equipo de trabajo, el oferente deberá anexar en su propuesta la hoja de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso*, (Títulos académicos, certificaciones laborales, en los casos que aplique se debe aportar copia de la tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el ente rector de la respectiva profesión, o el que haga sus veces).*
2. Las certificaciones sin firma o aquellas que no contemplen la información solicitada, no se tendrán en cuenta y solo podrán ser subsanadas por el proponente para acreditar la experiencia habilitante.

Para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar las respectivas certificaciones cuyo contenido debe permitir verificar que el profesional cuenta con la experiencia en el área y temas requeridos, las cuales deberán incluir como mínimo, lo siguiente:

* 1. **Experiencia:**
* Nombre o razón social del contratante (empleador)
* Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la información antes señalada.
* Objeto del contrato y/o proyecto y/o cargo desempeñado y/o descripción de las labores o actividades desempeñadas
* Fecha de iniciación (día, mes, año) y de terminación (día, mes, año) del Proyecto.
* Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación.
* Dirección y teléfono del contratante
  1. **Actividades a cargo**
* Mantener la comunicación directa con el supervisor del contrato y/o persona que delegue para la atención oportuna de los requerimientos solicitados para la planeación, ejecución y evaluación de las mesas de trabajo, espacios de dialogo y/o demás actividades solicitadas por la Secretaria de Cultura.
* Asistir a las reuniones de planeación, ejecución y evaluación de la mesa de trabajo y/o espacios de dialogo y/o demás actividades de EPUXUA AVANZA solicitadas por el supervisor del contrato.
* Entregar en caso de requerirse servicios adicionales las cotizaciones y presupuestos requeridos de forma clara y detallada de cada uno de los ítems solicitados, con su respectivo valor unitario, cantidad y valor total para la ejecución de las mesas de trabajo y/o espacios de dialogo y/o demás actividades solicitadas por el supervisor del contrato.
* Coordinar el personal y recursos físicos de las mesas de trabajo y/o espacios de dialogo y/o demás actividades, siendo responsable inmediato de la planeación, seguimiento y ejecución del requerimiento solicitado por el supervisor del contrato.
* En caso de presentarse novedades o requerimientos adicionales en desarrollo de evento, deberán informarse inmediatamente al supervisor del contrato para su autorización so pena de no cancelarse el bien o servicio.
* Hacer el seguimiento a las evidencias de los eventos, evaluaciones, fotos, soporte de asistencia entre otras y remitirlas.
* Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato o su delegado, al momento de ejecutar el evento.

1. **LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades centralizadas y descentralizadas del municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance del mismo.

1. **ANALISIS DEL SECTOR**

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la contratación se tuvo en cuenta lo ordenado en el manual de contratación numeral 28 y atendiendo los lineamientos establecidos en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Empresa, se identificó el servicio que satisface por lo cual se procedió a realizar el análisis del sector: VER ANEXO 2. ANALISIS DEL SECTOR.

1. **INSUMOS, COSTOS ESTIMADOS, Y DEMÁS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE).**

Dentro de lo estipulado en el contrato interadministrativo 3109 – 2024 suscrito entre el municipio de Soacha y Epuxua Avanza E.I.C.E. y en los anexos correspondientes se establece que se realizaran varios festivales (Hip Hop – Danza – Popular y Folclórica – Góspel – Sol y Luna) y para la ejecución de cada evento la Secretaría de Cultura y Turismo enviará un plan de ejecución con los eventos y requerimientos, contemplando las posibles fechas de cada uno de estos, de acuerdo con la siguiente ficha técnica de precios unitarios para la bolsa logística de la Agenda Cultural 2024:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO FICHA TECNICA - BOLSA LOGISTICA AGENDA CULTURAL 2024** | | | | | |
| **No.** | **ITEM** | **MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| **LOGISTICA PARA EVENTOS** | | | | | |
| **1** | TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 1 - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de tarima estructural de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos y una rampa estructural portable en aluminio, incluye transporte e instalación. La tarima debe estar protegido contra posibles descargas eléctricas, las cuales pueden afectar los equipos de producción y artistas que desarrollan labores dentro o alrededor del escenario, la tarima debe estar montado y armado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores, contrapesos y sistemas de anclaje determinados por el fabricante. Incluye transporte e instalación. | 1 | $ 5.800.000 |
| **2** | TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 2 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de tarima estructural tipo pasarela mínimo de 1.22 metros de profundidad por 24 metros de ancho en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros.  Incluye faldón para recubrimiento externo.incluye transporte e instalación. | 1 | $ 1.500.000 |
| **3** | TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 3- **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de tarima estructural de mínimo catorce (14) metros de ancho X doce (12) metros de profundidad de altura regulable 0,60 metros - 0.80 metros, incluye Faldón para su recubrimiento, una (1) escalera de acceso con pasamanos, transporte e instalación. | 1 | $ 7.200.000 |
| **4** | TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 4- **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de tarima estructural a dos niveles de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento externo y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos. Incluye transporte e instalación. | 1 | $ 6.000.000 |
| **5** | GRADERIAS EN ESTRUCTURA METALICA **- ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de graderías en estructura metálica, módulos fabricados con tubería de alta resistencia. sentaderos y posa pies en aluminio anodizado con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno y dar una perfecta nivelación, ubicada a nivel de piso con capacidad para 600 personas sentadas. | 1 | $ 15.000.000 |
| **6** | SOBRE TARIMA TIPO 1- **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sobre tarima de dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad con ruedas y una altura regulable de cuarenta centímetros (0.4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y ruedas para su desplazamiento por el escenario. | 1 | $ 980.000 |
| **7** | SOBRE TARIMA TIPO 2- **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sobre tarima de doce metros (12) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad y una altura regulable de cuarenta centímetros (0.4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo. | 1 | $ 1.500.000 |
| **8** | PISO TIPO 1 - **ALQULER** | DIA ALQUILER | Alquiler de piso tipo linoleo o conker liso ideal para el desarrollo de la danza , el tapete deberá tener las siguientes dimenciones 10 mt x 10 mt. Instalado sobre la tarima principal. | 1 | $ 4.400.000 |
| **9** | PISO TIPO 2 - **ALQULER** | DIA ALQUILER | Alquiler de piso tipo linoleo o conker liso ideal para el desarrollo de la danza estilo Break Dance, el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 5 mt x 5 mt. Instalado sobre la tarima principal. | 1 | $ 2.200.000 |
| **10** | PISO TIPO 3 - **ALQUILER** | DIA ALQUILER | Alquiler de piso en charolina o vinilo brillante ideal para el desarrollo de las presentaciones de música popular y folclórica, el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 12 mt x 6 mt. Instalado sobre la tarima principal. | 1 | $ 4.200.000 |
| **11** | TECHO ESTRUCTURAL **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de techo estructural a dos aguas seis patas, de doce (12) metros de ancho x doce (12) metros de profundidad y mínimo ocho (8) metros de altura desde el piso, diseñado para la realización de conciertos y ensamblado en estructura tipo truss, debe soportar el peso de los equipos de audio, vídeo e iluminación dispuestos para el desarrollo del evento garantizando la estabilidad y seguridad de los asistentes al evento. | 1 | $ 9.200.000 |
| **12** | TECHO DE AGUAS **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de techo dos aguas especializado para la presentación de conciertos en estructura modular Grand Support de dimensiones quince (15) metros de ancho X doce 12 metros de profundidad a una altura interna de 6 metros desde el piso, deberá estar en capacidad de soportar el peso de los equipos que se incluyan en la propuesta. Cámara negra en tela (no poli sombra) en el interior y cobertura impermeable negra en la parte externa que recubra 3 costados del techo en su totalidad y su altura desde la parte interna hasta el piso. | 1 | $ 9.200.000 |
| **13** | ESTRUCTURA SCAFFOLD **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de estructura en scaffold cubo de 2 metros de ancho por 2 metros de alto por cada lateral de la tarima, deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular Ground Support para la instalación de telones y equipos de audio, iluminación y video incluidos en esta propuesta. incluye transporte e instalación. | 1 | $ 7.200.000 |
| **14** | AREA DE TRABAJO TIPO 1 -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de área de trabajo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, una (1) rampa de acceso al escenario para la carga debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 1.380.000 |
| **15** | AREA DE TRABAJO TIPO 2 -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de área de trabajo de 4 metros de ancho X 4 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, una (1) rampa de acceso al escenario para la carga debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 1.380.000 |
| **16** | ESTRUCTURA TIPO TRUSS **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de estructura tipo TRUSS deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular de 30 cm x 30 cm, para cubrir mínimo 30 metros lineales para cubrir la necesidad técnica en el montaje del rider de iluminación requerido por los artistas, inluye trasnporte e instalación. | 1 | $ 3.156.000 |
| **17** | CAMERINOS TIPO 1 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de camerinos compuestos por una carpa de medidas 6 metros x 4metros, intalada sobre 30 metros cuadrados de piso estructural ensamblado en tableros de tarima de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad, cada camerino dotado con 1 sala tipo lounge, una mesa tipo tablón, 8 sillas plásticas sin brazos, una toma corriente doble, iluminación, un espejo de cuerpo completo. incluye transporte e instalación. | 1 | $ 3.200.000 |
| **18** | CARPAS TIPO 1 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 3x3 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 280.000 |
| **19** | CARPAS TIPO 2 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 4x4 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 325.000 |
| **20** | CARPAS TIPO 3 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de carpa tipo hangar en lona blanca y estructura metálica de 12 mts x 6 mts con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 3.748.000 |
| **21** | MALLA DE SEPARACION **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de mallas de separación de 2 metros de alto X 2 metros de ancho, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 59.988 |
| **22** | VALLA DE SEPARACION **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de valla de separación de 2.20 metros de ancho X 1.30 metros de altura, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 47.120 |
| **23** | ESTRUCTURA RIGIDA **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de estructura rígida, destinada a contener el público en color negro, incluye transporte e instalación | 1 | $ 72.782 |
| **24** | BAÑO QUIMICO PORTAL **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Baño químico portátil construido en plástico reforzado con fibra de vidrio, con capacidad de tanque de 250 litros equivalente a 317 usos, rejilla de ventilación anti-lluvia, inodoro químico, debidamente marcados por genero masculino y femenino, se deberá garantizar dos baños por género para personas con discapacidad o mivilidad reducida, con operador que garantice la sanidad de los baños durante el desarrollo del Festival. Incluye transporte e instalación. | 1 | $ 382.863 |
| **25** | TRIPODE -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler Trípode altura regulable de hasta 12 pies con una capacidad de carga máxima de 80 libras Incluye T con accesorios de montaje de las luces como malacates o polea para regular altura. | 1 | $ 1.600.000 |
| **26** | MESAS - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Mesas plásticas tipo rimax de 80 cm x 80 cm, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 12.000 |
| **27** | MESAS - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Mesa tipo tablon plegable de 1,80 cm x 60 cm, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 24.000 |
| **28** | SILLAS - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Sillas tipo rimax plásticas sin brazos, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 2.500 |
| **29** | MESAS TIPO PICNIC - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Mesa tipo picnic con parasol, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 47.000 |
| **30** | PUFF - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Puff tipo pera de diferentes colores con relleno de poliestireno con icopor molido reciclado tamaño 120cm de altura por 110cm de diámetro, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 45.000 |
| **31** | MANTELES - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Manteles tipo picnic, en tela de 180 gramos, en diferentes colores, tamaño estandar. | 1 | $ 16.000 |
| **32** | NEVERA - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Nevera vertical de un cuerpo panorámica, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 210.000 |
| **33** | EXHIBIDORES - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Exhibidor porta canastillas, en madera o metal, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 120.000 |
| **34** | BANDERINES - **SUMINISTRO** | SUMINISTRO | Banderines en tela, triangulares, tipo feria y colores variados. | 1 | $ 45.000 |
| **35** | AMBIENTACIÓN TELON - **SUMINISTRO** | SUMINISTRO | Ambientación en impresión digital sobre banner metro cuadrado según necesidad, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 90.000 |
| **36** | BASTIDOR - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de bastidor 2 mts x 2 mts, para tensado de banner. | 1 | $ 68.200 |
| **37** | INSTALACIÓN BASTIDOR - **SERVICIO** | SERVICIO | Servicio de instalación y tensado de bastidores, por metro cuadrado. | 1 | $ 45.000 |
| **38** | CARROZAS - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Elaboración y alquiler de seis (6) carrozas de 3 mts de alto por 7 mts de largo, en grúas o camión tipo planchón de 6 a 8 toneladas, con temática definida por la Secretaria de Cultura y Turismo. | 1 | $ 73.000.000 |
| **39** | MERCHANDAISING - **SUMINISTRO** | SUMINISTRO | Kit basico de merchandaising (Gorras, camisetas, botones, botilitos, sombrillas publicitarias, pines, mugs, agendas, cuadernos, esferos, llaveros, memorias, tulas en tela no tejida, recordatorios, galardones) | 1 | $ 140.000 |
| **40** | ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL - **SERVICIO** | SERVICIO | Adquirir los servicios de una organización que trabaje con temas de prevencion y promoción frente al consumo de sustancias psicoactivas - SPA, que cuente con profesionales psicosociales y diferentes estrategias de acompañamiento en el desarrollo de los festivales de la Agenda Cultural. | 1 | $ 5.000.000 |
| **SERVICIO DE SONIDO TECNICO** | | | | | |
| **41** | SISTEMA DE SONIDO TIPO 1 -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por veintidos (22) cajas distribuido en once (11) por arreglo L y once (11) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un spl de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros fir y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real; dieciseis (16) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las areas mas cercanas al escenario y proporcionar una dispercion sonora uniforme con un spl de 135db; Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinti cuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud;, Dos (2) sistema de Side Field a cuatro vías, compuesto por seis (6) cabinas line array activas de tres vías con un spl de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watss rms cada uno, ocho (8) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS; ocho (8) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado en rack con función one - touch, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Tres (3) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos); kit de microfoneria vocal (mínimo 8 micrófonos); 8 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniro de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfonería descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artisticos de gran nivel). | 1 | $ 18.200.000 |
| **42** | SISTEMA DE SONIDO TIPO 2 -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por veintidos (22) cajas distribuido en once (11) por arreglo L y once (11) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un spl de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros fir y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real; dieciseis (16) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las areas mas cercanas al escenario y proporcionar una dispercion sonora uniforme con un spl de 135db; Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinti cuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud;, Dos (2) sistema de Side Field a cuatro vías, compuesto por seis (6) cabinas line array activas de tres vías con un spl de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watss rms cada uno, ocho (8) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS; ocho (8) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado en rack con función one - touch, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Tres (3) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos); kit de microfoneria vocal (mínimo 8 micrófonos); 8 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniro de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfonería descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artisticos de gran nivel). | 1 | $ 18.200.000 |
| **43** | CONSOLA DIGITAL **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Compuesto por Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinticuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, un distribuidor de corriente de tres vías, debe incluir área de trabajo de cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de ancho X cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, para ubicar frente al escenario debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, transporte e instalación. | 1 | $ 5.800.000 |
| **ILUMINACION Y VIDEO** |  |  |  |  |  |
| **44** | ILUMINACION **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de iluminación compuesto por: 36 par led RGBW + UV 18 wats OUTDOOR, 24 Cabezas móviles mega pointer 480 wts hibridas con CMY 3en1, 16 cabezas móviles k15 de 850 wts, 16 color strike RGBWA, 8 blinder 4x1 calido/frio, 12 diamond line TILL 12\*40 W RGBW LED with LED Strip, dos (2) maquinas de humo antari f7, 2 seguidores 20R RGBW, una (1) consola profesional de iluminación MA3 capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico, cables y accesorios para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo del espectáculo.incluye transporte e instalación y manejo de los equipos. |  | $ 13.200.000 |
| **45** | PANTALLA DE VIDEO **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sesenta metros cuadrados (60 mt2) de pantalla de video led en resolución mínima de pitch 3.9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para ensamblar mínimo tres (3) pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalacion y funcionamiento. Incluye: Un (1) Video Switcher para el cambio de camaras y monitoreo; cuatro (4) Videocámaras FHD con trípode, un Gimbal Profesional, dron profesional para ponchar en vivo con control de salida hdmi directa para una señal limpia y sin latencia, kit de 5 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 2 monitores de video para producción, computador para la composicion de escenas y recursos de producción, 2 transmisores inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo; canal de internet satelital (no datos mobiles) dedicado de mínimo 100 megas de subida para transmisión vía STREAMING FULL HD, un decodificador de video bonding, una de las cámaras deberá estar enlazada al master por srt a traves de decodificador bonding con mínimo con tres operadores de datos moviles, para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal. incluye el Personal para la operación y la producción de video, asi como la instalacion y transporte. | 1 | $ 19.500.000 |
| **46** | BACK LINE TIPO 1 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de back line compuesto por: tres (3) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4)Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedales sencillos para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; tres (3) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10";Tres (3) amplificadores de bajo cabezote de cabina 8 x 10",según requerimiento de los artistas. | 1 | $ 9.350.000 |
| **47** | BACK LINE TIPO 2 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de back line compuesto por: Dos (2) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4)Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedal sencillo para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; Un timbal latino; Dos (2) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10"; Un (1) amplificador de bajo cabezote, una (1) cabina 8 x 10" | 1 | $ 7.850.000 |
| **48** | RACK DEE - JAY - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de rack dee - jay compuesto por: Dos (2) tornamesas de marca mundialmente reconocidas; Dos (2) unidades de CD Profesionales para mezcla; Un (1) mixer de cuatro canales con efectos profesional para mezcla; stand para ubicación de lo anterior mente mencionado; las marcas y referencias de los componentes anteriormente mencionados estarán sujetas a los riders técnicos solicitados por los artistas; Una (1) batería de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) Un (1) Bombo 22", tres (3)Tomas de 10", 12", 14", un(1) Redoblante, un (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, un (1) pedal sencillo para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos . Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; Un (1) amplificador para guitarra cabina cabezote; Un (1) amplificador de bajo; Una (1) cabina cabezote 8 x 10. | 1 | $ 9.350.000 |
| **49** | LUCES FERIA - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Tira de luces, para exteriores, tipo vintage, de 6 a 14 metros de largo, incluye instalación. | 1 | $ 35.000 |
| **SERVICIOS ELECTRICO** | | | | | |
| **50** | PLANTAS ELECTRICAS TIPO 1 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de dos plantas eléctricas una de ciento cincuenta (150) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra y una de ciento veinticinco (125) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuenten con todos sus accesorios de seguridad y operarios para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento. | 1 | $ 3.680.000 |
| **51** | PLANTAS ELECTRICAS TIPO 2 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA tres faces un neutro, la cual deberá garantizar una acometida para la iluminación de las 20 carpas de emprendimientos, con por lo menos dos puntos de corriente de 110 v según necesidad, incluye cables y accesorios y personal para el correcto funcionamiento. | 1 | $ 4.750.000 |
| **SERVICIOS DE APOYO - EMERGENCIAS** | | | | | |
| **52** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | personal de apoyo logístico capacitado, uniformado e identificado para la seguridad y atención del publico asistente. | 1 | $ 204.480 |
| **53** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | personal de seguridad capacitado para reacción y respuesta adecuada a situaciones propias de los eventos de afluencia masiva. | 1 | $ 230.055 |
| **54** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | personal debidamente organizadas, capacitadas entrenadas, uniformadas y dotadas con extintores para prevenir y controlar puntos de conato de incendio y reaccionar ante situaciones peligrosas, garantizando la seguridad del público asistente. | 1 | $ 272.834 |
| **55** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en organzación de eventos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente hip hop, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades. | 1 | $ 1.215.000 |
| **56** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en organzación de eventos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente de danza, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades. | 1 | $ 1.215.000 |
| **57** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en organzación de eventos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente sua rock, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades. | 1 | $ 1.215.000 |
| **58** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en Coordinador de camerinos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente hip hop en el Género Musical hip hop, que garantice el desarrollo del evento en camerinos. | 1 | $ 810.000 |
| **59** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en Coordinador de camerinos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente sua rock en el Género Musical rock, que garantice el desarrollo del evento en camerinos. | 1 | $ 810.000 |
| **60** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en Coordinador de camerinos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente danza, que garantice el desarrollo del evento en camerinos. | 1 | $ 810.000 |
| **61** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Productor o técnico de streaming con mínimo 3 años de experiencia en el desarrollo de eventos virtuales de carácter artistico o cultural, profesional en publicidad o afines, para el desarrollo visual de la transmisión de todo el evento. | 1 | $ 1.000.000 |
| **62** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Productor de eventos con certificación en manejo de aglomeraciones y eventos masivos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados en esta ficha técnica para Sua Rock, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización del festival Sua Rock. | 1 | $ 2.450.000 |
| **63** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Productor de eventos con certificación en manejo de aglomeraciones y eventos masivos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados en esta ficha técnica para hip hop, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización del festival de Hip Hop. | 1 | $ 2.450.000 |
| **64** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Productor o técnico de streaming con mínimo 3 años de experiencia en el desarrollo de eventos virtuales de carácter artistico o cultural, profesional en publicidad o afines, para el desarrollo visual de la transmisión de todo el evento. | 1 | $ 1.000.000 |
| **65** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Profesional en medios audiovisuales, con experiencia de mínimo 5 años en producción de streaming para el desarrollo de eventos virtuales de carácter artistico o cultural. Deberá estar en el desarrollo visual de la transmisión de todo el festival sua rock. | 1 | $ 1.000.000 |
| **66** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentador idóneo, maestro de ceremonias con experiencia mínima de tres años en trabajo de presentación en eventos similares al festival Sua Rock, con reconocimiento a nivel departamental o nacional. | 1 | $ 2.400.000 |
| **67** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentadores (1 mujer y 1 hombre) con experiencia en la presentación de eventos del género musical Hip Hop (MC, Breakdance, Dj, Graffiti, freestyle), con más de tres años de experiencia certificada, deberá acreditar un mínimo de 5 eventos como presentador en eventos similares y debe ser representativo a nivel nacional en el genero. | 1 | $ 2.400.000 |
| **68** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentador(a) con formación en Comunicación Social y Periodismo, con más de tres años de experiencia certificada, deberá acreditar un mínimo de 5 eventos como presentador en eventos similares y debe ser representativo a nivel nacional en el género. | 1 | $ 2.400.000 |
| **69** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentadores (1 Hombre y 1 Mujer) con experiencia en la presentación de eventos del género musical Hip Hop (MC, Breakdance, Dj, Graffiti, freestyle), con más de tres años de experiencia certificada, deberá acreditar un mínimo de 5 eventos como presentador en eventos similares, los cuales serán seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 1.320.000 |
| **70** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentador con experiencia en la presentación de eventos del género musical Hip Hop (Breakdance), con más de tres años de experiencia certificada, deberá acreditar un mínimo de 5 eventos como presentador en eventos similares y debe ser representativo a nivel local en el genero. | 1 | $ 396.000 |
| **71** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentador idóneo, maestro de ceremonias con experiencia mínima de tres años en trabajo de presentación en eventos similares y debe ser representativo a nivel departamental o nacional en danza. | 1 | $ 2.400.000 |
| **72** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Talleristas en danza de talla nacional con experiencia en el desarrollo de talleres en danza folclórica, de gran importancia nacional e internacional, el director o algún miembro de la agrupación deberá dictar una clase maestra para los artistas locales, el cual debe realizar el taller y llevar a cabo una presentación en vivo, esta agrupación debe contar con mínimo 10 años de trayectoria nacional certificada y 4 circulaciones internacionales certificadas), para realizar un show de 30 minutos en el evento de cierre del festival "En Sua se danza". | 1 | $ 2.000.000 |
| **73** | MODULO DE ESTABILIZACION Y CLASIFICACION (MEC) | GLOBAL | Modulo de Estabilización y Clasificación (MEC) con su respectivo personal, equipos e insumos: Incluye: carpa estructural de 4x4 mínimo dieciséis (16) metros cuadrados, deberá contar con vallas de protección, ubicadas a los cuatro (4) lados de la misma, permitiendo el fácil acceso de los pacientes por su entrada principal, debe estar dotado con medicamentos, dispositivos médicos, debe contar con recipientes plásticos y rígidos (tipo canecas) con su respectiva bolsa, para el desecho de residuos peligrosos y no peligrosos. De igual manera, debe tener un recipiente para residuos cortopunzantes (guardián), todos correctamente identificados, contará con el personal necesario para la atención integrado por un médico y 17 auxiliares de enfermería con certificación en soporte básico de vida. Un (1) Transporte Asistencial Básico TAB (ambulancia básica), Un (1) Transporte Asistencial Medicalizado TAM (ambulancia medicalizada). | 1 | $ 16.300.000 |
| **74** | PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA | GLOBAL | Recursos para la elaboración e implementación del Plan de Emergencia y Contingencia destinado para las actividades, que incluya: Permisos de las entidades competentes en Gestión del Riesgo, iluminación, una (1) mesa, Veinte (20) sillas, un (1) tablero acrílico, dieciséis (16) avisos informativos de dimensiones 2 metros de ancho x 0,80 de altura, con la siguiente información: P.M.U, Baños Hombres, Baños Mujeres, Ingreso 1, Ingreso 2, Ingreso 3, Ingreso 4, Salida de Emergencia 1, Salida de Emergencia 2, Salida de Emergencia 3, Salida de Emergencia 4, Ruta de Evacuación 1, Ruta de Evacuación 2, Punto de Encuentro, Camerinos, Parqueadero - Solo Personal Autorizado. Elementos que deben ser debidamente instalados en los lugares definidos en el Plan de Emergencia y Contingencia. | 1 | $ 2.811.775 |
| **SERVICIOS DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA** | | | | | |
| **75** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Impresión de afiches de 33cm por 48cm en papel ecologico earth pack de 115grm. El diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha. | 1 | $ 5.600 |
| **76** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Impresión tamaño carta en propalcote, opalina, o papel lino 300 gr 4x0 tintas según diseño entregado por la entidad | 1 | $ 6.500 |
| **77** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Plegables tamaño carta por 4, tipo 3 cuerpos, doble cara, impresos en material ecologico earth pack de 150gms | 1 | $ 940 |
| **78** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Pendon con dimensiones de 4 mts de ancho por 1,50cm de alto, en banner 13onz que incluya tubo metalico y cordel, con instalacion incluida en el lugar señalado por la Secretaria de Cultura y Turismo. | 1 | $ 310.000 |
| **79** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Pasacalle con laterales de 6mts de ancho por 1mt de alto, el cual debera ser instalado al frente del escenario. | 1 | $ 350.000 |
| **80** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Escarapela con dimensiones de 10cm de ancho por 12cm de alto, el material de la impresión sera ecologico earth pack de 150gr con forro y cordon, con codigo de barras o QR, para poder tener acceso a las areas del evento, el diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha. | 1 | $ 7.600 |
| **81** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Pasacalle con laterales de 6mts de ancho por 1mt de alto, el cual debera ser instalado al frente del escenario. | 1 | $ 350.000 |
| **82** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Suministro de backing de 2 mts x 2 mts con estructura desarmable metalica. | 1 | $ 480.000 |
| **83** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Manilla de seguridad, papel Tyvek para eventos de pulgada, impresa, según diseño requerido por la Secretaria de Cultura y Turismo. | 1 | $ 270 |
| **84** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Volantes media carta, tinta 4x4, propalcote de 150grm, según diseño suministrado por la entidad. | 1 | $ 120 |
| **85** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Impresión sobre carton doble pared, con vinilo laminado, tamaño 70 cm x 40 cm | 1 | $ 65.000 |
| **RECURSOS Y SERVICIOS ARTISTICOS** | | | | | |
| **86** | Presentacion Artista Internacional | GLOBAL | Un artista o grupo del género Rock de amplio reconocimiento y trayectoria internacional, que realice una presentación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos. | 1 | $ 37.500.000 |
| **87** | Presentacion Artistica - ROCK | GLOBAL | Una agrupacion del municipio de Soacha, con larga trayectoria, que certifique una experiencia mayor a siete (7) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia nacional e internacional con al menos una (1) producción musical de disco o sencillo, la cual seran seleccionada por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública, según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo, cada una deberá realizar una presentacion en vivo de cuarenta y cinco (45) minutos. | 1 | $ 6.600.000 |
| **88** | Presentacion Artistica - ROCK | GLOBAL | Una agrupacion del municipio de Soacha, con mediana trayectoria, que certifique una experiencia entre tres (3) y seis (6) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia departamental, nacional e internacional con al menos una (1) producción de sencillo, la cual seran seleccionada por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública, según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo, cada una deberá realizar una presentacion en vivo de treinta y cinco (35) minutos. | 1 | $ 3.960.000 |
| **89** | Presentacion Artistica - ROCK | GLOBAL | Una agrupacion del municipio de Soacha, con mediana trayectoria, que certifique una experiencia entre seis (6) meses y dos (2) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local y departamental con al menos una (1) producción de sencillo, la cual seran seleccionada por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública, según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo, cada una deberá realizar una presentacion en vivo de veinticinco (25) minutos. | 1 | $ 2.640.000 |
| **90** | Presentacion Artistica - ROCK | GLOBAL | Dos agrupaciones de intercambio, preferiblemente de Bogotá, que cumplan con los estandares de calidad, para que puedan ser invitadas y realizar su presentación en el municipio de Soacha, dentro del Festival Municipal Sua Rock, quienes deberan acreditar trayectoria y voluntad de vincularse a través de un documento de compromiso. | 1 | $ 3.640.000 |
| **91** | Presentación Dj Residente | GLOBAL | Artistas Dj del genero Hip Hop que realicen presentación durante todo el evento como Dj residente. El DJ debe tener conocimientos y experiencia de participacion de 5 eventos en las areas de MC´s, break dance y freestyle, los cuales serán seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 1.320.000 |
| **92** | Presentación Dj Breaking | GLOBAL | Artistas Dj del genero Hip Hop que realice presentación durante las intervenciones de breaking como Dj invitado. El DJ debe tener conocimientos y experiencia de participacion de 5 eventos en las areas de break dance. | 1 | $ 1.056.000 |
| **93** | Presentación de Dj Show Dj Nacional | GLOBAL | Un artista o grupo del género Hip Hop Elemento Dj de amplio reconocimiento y trayectoria nacional mínimo 5 años, que realice una presentación en vivo de mínimo treinta (30) minutos. | 1 | $ 2.640.000 |
| **94** | Presentacion Artistas reconocimiento nacional | GLOBAL | Un artista o grupo del género Hip Hop, de amplio reconocimiento y trayectoria nacional mínimo 5 años, que realice una presentación en vivo con una duración minimo de cuarenta y cinco (45) minutos. | 1 | $ 5.280.000 |
| **95** | Presentacion Artistas reconocimiento nacional | GLOBAL | Un artista o grupo del género Hip Hop escena de Freestyle, de amplio reconocimiento y trayectoria nacional mínimo 5 años, que realice una presentación en vivo con una duración minimo de cuarenta y cinco (45) minutos. | 1 | $ 25.000.000 |
| **96** | Presentacion Artistas reconocimiento internacional | GLOBAL | Un artistas o grupos del género Hip Hop, de amplio reconocimiento de trayectoria interrnacional de mínimo 10 años y gran reconociento en el sector, que realice una presentación en de mínimo sesenta (60) minutos. | 1 | $ 40.000.000 |
| **97** | Presentación Artistas MCS Locales | GLOBAL | Un artista MC local del genero del Hip Hop, con una trayectoria de más de 5 años certificada, para que realice una presentación en vivo con una duración de máximo cuarenta y cinco (45) minutos, los cuales seran seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 3.000.000 |
| **98** | Presentación Artistas MCS Locales | GLOBAL | Un artista MC local del genero del Hip Hop, con una trayectoria entre tres (3) y cinco (5) años certificada, para que realice una presentación en vivo con una duración de máximo treinta (30) minutos, los cuales seran seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 23.760.000 |
| **99** | Presentación Artistas MCS Locales | GLOBAL | Un artista MC local del genero del Hip Hop, con una trayectoria entre seis (6) meses y tres (3) años certificada, para que realice una presentación en vivo con una duración de maximo veinticinco (25) minutos, los cuales seran seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 2.640.000 |
| **100** | Batalla de Freestyle Locales | GLOBAL | Realizar una batalla de Freestyle en los intervalos del Festival de Hip Hop, desde cuartos de final. Donde se premiaran los tres (3) primeros lugares de la siguiente manera: 1 puesto 50%, 2 puesto 30% y 3 puesto 20% del 100% del presupuesto asignado para la premiación. | 1 | $ 2.640.000 |
| **101** | Presentación Artista Break Dance Local | GLOBAL | Realizar una batalla de Break Dance en la categoría 3Vs3 Bboys en los intervalos del Festival de Hip Hop, desde cuartos de final. Donde se premiaran los tres (3) primeros lugares de la siguiente manera: 1 puesto 2´700.000, 2 puesto 1´800.000 y 3 puesto 1´400.000. | 1 | $ 2.640.000 |
| **102** | Presentación Artista Break Dance Local | GLOBAL | Realizar una batalla de Break Dance en la categoría 1Vs1 Bboys en los intervalos del Festival de Hip Hop, desde cuartos de final. Donde se premiaran los tres (3) primeros lugares de la siguiente manera: 1 puesto 1´000.000, 2 puesto 600.000 y 3 puesto 400.000. | 1 | $ 2.640.000 |
| **103** | Presentación Artista Break Dance Local | GLOBAL | Un show de escuelas de break dance para que realicen una presentación en vivo con una duración de máximo veinte (20) minutos, los cuales serán seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 1.980.000 |
| **104** | Exhibición de graffiti | GLOBAL | Una intervención en la categoría de Crew, para que realice una intervención en un muro del municipio de Soacha previamente gestionado, con minimo 3 integrantes y maximo 5 integrantes, los cuales serán seleccionados por un proceso de curaduria y evaluación a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 6.600.000 |
| **105** | Exhibición de graffiti | GLOBAL | Exhibición en vivo de graffiti durante la realización del Festival Sua Hip Hop, los cuales serán seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 1.980.000 |
| **106** | Presentación danza Folclórica Colombiana Local | GLOBAL | Larga trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique mas de siete (7) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 7.920.000 |
| **107** | Presentación danza Clásica Local | GLOBAL | Larga trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique mas de siete (7) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 7.920.000 |
| **108** | Presentación danza urbana local | GLOBAL | Larga trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique mas de siete (7) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 7.920.000 |
| **109** | Presentación ritmos afro-latinos y show | GLOBAL | Larga trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique mas de siete (7) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 7.920.000 |
| **110** | Presentación danza Folclórica Colombiana Local | GLOBAL | Mediana trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 5.280.000 |
| **111** | Presentación danza Clásica Local | GLOBAL | Mediana trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 5.280.000 |
| **112** | Presentación danza urbana local | GLOBAL | Mediana trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 5.280.000 |
| **113** | Presentación ritmos afro-latinos y show | GLOBAL | Mediana trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 5.280.000 |
| **114** | Presentación danza Folclórica Colombiana Local | GLOBAL | Corta trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 2.640.000 |
| **115** | Presentación danza Clásica Local | GLOBAL | Corta trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 2.640.000 |
| **116** | Presentación danza urbana local | GLOBAL | Corta trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 2.640.000 |
| **117** | Presentación ritmos afro-latinos y show | GLOBAL | Corta trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 2.640.000 |
| **118** | Presentacion Artista Nacional | GLOBAL | Presentación de un artista o agrupación con reconocimiento y trayectoria nacional mínimo 5 años y reconocimiento en la escena de la música colombiana, que realice una presentación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos y dicte un taller a los artistas locales que se presentarán en el desarrollo del Festival. | 1 | $ 20.000.000 |
| **119** | Presentacion Agrupación de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música popular de larga trayectoria, que acredite mas de siete (7) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 5.280.000 |
| **120** | Presentacion Artista de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de artista solista de música popular de larga trayectoria, que acredite mas de siete (7) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 2.640.000 |
| **121** | Presentacion Agrupación de música tradicional colombiana y folclórica Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música tradicional colombiana y folclórica de larga trayectoria, que acredite mas de siete (7) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 5.280.000 |
| **122** | Presentacion Artista de música tradicional colombiana y folclórica local | GLOBAL | Presentacion de artista solista de música tradicional colombiana y folclórica de larga trayectoria, que acredite mas de siete (7) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 2.640.000 |
| **123** | Presentacion Agrupación de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música popular de mediana trayectoria, que acredite entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 3.960.000 |
| **124** | Presentacion Artista de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de artista solista de música popular de mediana trayectoria, que acredite entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 1.980.000 |
| **125** | Presentacion Agrupación de música tradicional colombiana y folclórica Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música tradicional colombiana y folclórica de mediana trayectoria, que acredite entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 3.960.000 |
| **126** | Presentacion Artista de música tradicional colombiana y folclórica Local | GLOBAL | Presentacion de artista solista de música tradicional colombiana y folclórica de mediana trayectoria, que acredite entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 1.980.000 |
| **127** | Presentacion Artistas de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música popular de corta trayectoria, que acredite entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 1.320.000 |
| **128** | Presentacion Artista de música tradicional colombiana y folclórica Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música tradicional colombiana y folclórica de corta trayectoria, que acredite entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 1.320.000 |
| **129** | Presentacion de un artista o agrupacion internacional | GLOBAL | Presentación de un artista o agrupación con reconocimiento y trayectoria nacional o internacional mínimo 5 años, con reconocimiento en la escena de la música gospel, que realice una presentación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos. | 1 | $ 20.000.000 |
| **130** | Presentacion artista o agrupacion local | GLOBAL | Presentación de agrupaciones de música gospel locales, con minimo un (1) año de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia, los cuales serán seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 5.000.000 |
| **131** | Presentacion artista o agrupacion local | GLOBAL | Presentación de solistas de gospel locales, con minimo un (1) año de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia, los cuales serán seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 2.500.000 |
| **132** | Presentacion artista o agrupacion local | GLOBAL | Presentación de agrupaciones de danza de gospel locales, con minimo un (1) año de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia, los cuales serán seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 1.500.000 |
| **133** | Presentacion artista o agrupacion local | GLOBAL | Presentación de agrupaciones de teatro de gospel locales, con minimo un (1) año de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia, los cuales serán seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 1.500.000 |
| **SUMINISTRO DE ALIMENTACION** | | | | | |
| **135** | Hidratación | UNIDAD | Botellas de Agua por 600ml | 1 | $ 3.000 |
| **136** | Avituallamiento | UNIDAD | Refrigerios Tipo 1: Compuestos por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs,) lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o y 1 jugo en caja de 200 ml." | 1 | $ 22.000 |
| **137** | Avituallamiento | UNIDAD | Refrigerios Tipo 2: Compuestos por 1 jugo en caja de 200 ml, sandwich y fruta |  | $ 13.000 |
| **PUBLICIDAD DIGITAL** | | | | | |
| **138** | Derechos de autor y conexos | GLOBAL | Pago del recaudo de la remuneración correspondiente ante la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para garantizar el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y de la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual. (aforo gratuito de 3000 personas para Acinpro) | 1 | $ 15.100.000 |
| **139** | Perifoneo | UNIDAD | Equipo de perifoneo publicitario | 1 | $ 150.000 |
| **140** | Publicidad Digital | GLOBAL | Publicidad digital en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, X, Twitch, Youtube) | 1 | $ 5.000.000 |
| **PREMIACIÓN** | | | | | |
| **141** | Instrumentos Músicales | UNIDAD | Suministro de instrumentos musicales para bandas en marcha o marciales, los cuales pueden ser: redoblante metalico de 14 pulgadas, con cinturón y baquetas. Baston de mando o batuta elaborada en material de alta resistencia, con terminados, con cordon decorativo, de 1,20cm. O lira tipo militar, material del marco en aluminio, afinación de 440 Hz, con cargador y golpeador, de tamaño mediano. | 1 | $ 15.000.000 |
| **TEATRO Y CIRCO** | | | | | |
| **138** | Artistas de Teatro Locales | UNIDAD | Adquirir obras de teatro locales de personas naturales, grupos constituidos, colectivos artísticos o agrupaciones, que acrediten y certifiquen más de dos (2) años de trayectoria, con mínimo cinco (5) certificaciones de participación en diferentes eventos de gran importancia departamental, nacional e internacional, los cuales serán seleccionados por convocatoria pública adelantada por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 5 | $ 17.600.000 |
| **139** | Artistas de Circo Locales | UNIDAD | Se adquirira un show de circo, para lo cual se tendrán en cuenta grupos constituidos, colectivos artísticos o agrupaciones, que acrediten y certifiquen más de dos (2) años de trayectoria, con mínimo tres (3) festivales de circo organizados y realizados en el municipio de Soacha, los cuales seran seleccionados por convocatoria pública adelantada por la Secretaria de Cultuura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 17.600.000 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$ 719.701.627** |

1. **EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($2.853.767.657) M/CTE** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2024000345 del 6 de noviembre de 2024 Rubro: CTO – 3109 – 2024 – GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DE 2024 – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA – FUENTE: 003 – RECURSOS DE INVERSION – TRANSFERENCIAS MUNICIPALES Código: 6.2.4.5.02.09.01.5003 expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Dicho valor incluye todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto a contratar bajo la modalidad de monto agotable.

El valor del contrato se encuentra solventado con recursos de inversión teniendo como antecedente los montos de la estructuración y presupuestos del Contrato Interadministrativo 3109 – 2024 suscrito entre el municipio de Soacha y Epuxua Avanza E.I.C.E.

1. **ANALISIS DE LA OFERTA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | **FUNDAC CAMINO A LOS SUEÑOS** | **RED MARKETING** | **LOGIC SERVIS** |
| **No.** | **ITEM** | **MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR UNITARIO** |
| **LOGISTICA PARA EVENTOS** |  |  |  |  |  |  |  |
| **1** | TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 1 - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de tarima estructural de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos y una rampa estructural portable en aluminio, incluye transporte e instalación. La tarima debe estar protegido contra posibles descargas eléctricas, las cuales pueden afectar los equipos de producción y artistas que desarrollan labores dentro o alrededor del escenario, la tarima debe estar montado y armado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores, contrapesos y sistemas de anclaje determinados por el fabricante. Incluye transporte e instalación. | 1 | $ 5.800.000 | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 |
| **2** | TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 2 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de tarima estructural tipo pasarela mínimo de 1.22 metros de profundidad por 24 metros de ancho en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros.  Incluye faldón para recubrimiento externo.incluye transporte e instalación. | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.750.000 | $ 1.620.000 |
| **3** | TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 3- **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de tarima estructural de mínimo catorce (14) metros de ancho X doce (12) metros de profundidad de altura regulable 0,60 metros - 0.80 metros, incluye Faldón para su recubrimiento, una (1) escalera de acceso con pasamanos, transporte e instalación. | 1 | $ 7.200.000 | $ 7.500.000 | $ 7.250.000 |
| **4** | TARIMA ESTRUCTURAL TIPO 4- **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de tarima estructural a dos niveles de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento externo y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos. Incluye transporte e instalación. | 1 | $ 6.000.000 | $ 6.200.000 | $ 6.200.000 |
| **5** | GRADERIAS EN ESTRUCTURA METALICA **- ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de graderías en estructura metálica, módulos fabricados con tubería de alta resistencia. sentaderos y posa pies en aluminio anodizado con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno y dar una perfecta nivelación, ubicada a nivel de piso con capacidad para 600 personas sentadas. | 1 | $ 15.000.000 | $ 19.420.000 | $ 16.000.000 |
| **6** | SOBRE TARIMA TIPO 1- **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sobre tarima de dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad con ruedas y una altura regulable de cuarenta centímetros (0.4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y ruedas para su desplazamiento por el escenario. | 1 | $ 980.000 | $ 1.000.000 | $ 985.000 |
| **7** | SOBRE TARIMA TIPO 2- **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sobre tarima de doce metros (12) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad y una altura regulable de cuarenta centímetros (0.4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo. | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | $ 1.560.000 |
| **8** | PISO TIPO 1 - **ALQULER** | DIA ALQUILER | Alquiler de piso tipo linoleo o conker liso ideal para el desarrollo de la danza , el tapete deberá tener las siguientes dimenciones 10 mt x 10 mt. Instalado sobre la tarima principal. | 1 | $ 4.400.000 | $ 6.450.000 | $ 4.700.000 |
| **9** | PISO TIPO 2 - **ALQULER** | DIA ALQUILER | Alquiler de piso tipo linoleo o conker liso ideal para el desarrollo de la danza estilo Break Dance, el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 5 mt x 5 mt. Instalado sobre la tarima principal. | 1 | $ 2.200.000 | $ 2.300.000 | $ 2.300.000 |
| **10** | PISO TIPO 3 - **ALQUILER** | DIA ALQUILER | Alquiler de piso en charolina o vinilo brillante ideal para el desarrollo de las presentaciones de música popular y folclórica, el tapete deberá tener las siguientes dimensiones 12 mt x 6 mt. Instalado sobre la tarima principal. | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 |
| **11** | TECHO ESTRUCTURAL **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de techo estructural a dos aguas seis patas, de doce (12) metros de ancho x doce (12) metros de profundidad y mínimo ocho (8) metros de altura desde el piso, diseñado para la realización de conciertos y ensamblado en estructura tipo truss, debe soportar el peso de los equipos de audio, vídeo e iluminación dispuestos para el desarrollo del evento garantizando la estabilidad y seguridad de los asistentes al evento. | 1 | $ 9.200.000 | $ 10.000.000 | $ 9.400.000 |
| **12** | TECHO DE AGUAS **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de techo dos aguas especializado para la presentación de conciertos en estructura modular Grand Support de dimensiones quince (15) metros de ancho X doce 12 metros de profundidad a una altura interna de 6 metros desde el piso, deberá estar en capacidad de soportar el peso de los equipos que se incluyan en la propuesta. Cámara negra en tela (no poli sombra) en el interior y cobertura impermeable negra en la parte externa que recubra 3 costados del techo en su totalidad y su altura desde la parte interna hasta el piso. | 1 | $ 9.200.000 | $ 10.000.000 | $ 9.250.000 |
| **13** | ESTRUCTURA SCAFFOLD **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de estructura en scaffold cubo de 2 metros de ancho por 2 metros de alto por cada lateral de la tarima, deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular Ground Support para la instalación de telones y equipos de audio, iluminación y video incluidos en esta propuesta. incluye transporte e instalación. | 1 | $ 7.200.000 | $ 7.450.000 | $ 7.300.000 |
| **14** | AREA DE TRABAJO TIPO 1 -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de área de trabajo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, una (1) rampa de acceso al escenario para la carga debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 1.380.000 | $ 1.400.000 | $ 1.400.000 |
| **15** | AREA DE TRABAJO TIPO 2 -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de área de trabajo de 4 metros de ancho X 4 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, una (1) rampa de acceso al escenario para la carga debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 1.380.000 | $ 1.400.000 | $ 1.400.000 |
| **16** | ESTRUCTURA TIPO TRUSS **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de estructura tipo TRUSS deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular de 30 cm x 30 cm, para cubrir mínimo 30 metros lineales para cubrir la necesidad técnica en el montaje del rider de iluminación requerido por los artistas, inluye trasnporte e instalación. | 1 | $ 3.156.000 | $ 3.200.000 | $ 3.200.000 |
| **17** | CAMERINOS TIPO 1 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de camerinos compuestos por una carpa de medidas 6 metros x 4metros, intalada sobre 30 metros cuadrados de piso estructural ensamblado en tableros de tarima de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad, cada camerino dotado con 1 sala tipo lounge, una mesa tipo tablón, 8 sillas plásticas sin brazos, una toma corriente doble, iluminación, un espejo de cuerpo completo. incluye transporte e instalación. | 1 | $ 3.200.000 | $ 3.500.000 | $ 3.280.000 |
| **18** | CARPAS TIPO 1 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 3x3 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 280.000 | $ 310.000 | $ 300.000 |
| **19** | CARPAS TIPO 2 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 4x4 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 325.000 | $ 350.000 | $ 355.000 |
| **20** | CARPAS TIPO 3 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de carpa tipo hangar en lona blanca y estructura metálica de 12 mts x 6 mts con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 3.748.000 | $ 3.800.000 | $ 3.820.000 |
| **21** | MALLA DE SEPARACION **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de mallas de separación de 2 metros de alto X 2 metros de ancho, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 59.988 | $ 60.000 | $ 70.000 |
| **22** | VALLA DE SEPARACION **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de valla de separación de 2.20 metros de ancho X 1.30 metros de altura, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 47.120 | $ 50.000 | $ 50.000 |
| **23** | ESTRUCTURA RIGIDA **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de estructura rígida, destinada a contener el público en color negro, incluye transporte e instalación | 1 | $ 72.782 | $ 80.000 | $ 80.000 |
| **24** | BAÑO QUIMICO PORTAL **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Baño químico portátil construido en plástico reforzado con fibra de vidrio, con capacidad de tanque de 250 litros equivalente a 317 usos, rejilla de ventilación anti-lluvia, inodoro químico, debidamente marcados por genero masculino y femenino, se deberá garantizar dos baños por género para personas con discapacidad o mivilidad reducida, con operador que garantice la sanidad de los baños durante el desarrollo del Festival. Incluye transporte e instalación. | 1 | $ 382.863 | $ 392.000 | $ 400.000 |
| **25** | TRIPODE -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler Trípode altura regulable de hasta 12 pies con una capacidad de carga máxima de 80 libras Incluye T con accesorios de montaje de las luces como malacates o polea para regular altura. | 1 | $ 1.600.000 | $ 1.700.000 | $ 1.630.000 |
| **26** | MESAS - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Mesas plásticas tipo rimax de 80 cm x 80 cm, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 12.000 | $ 15.000 | $ 16.000 |
| **27** | MESAS - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Mesa tipo tablon plegable de 1,80 cm x 60 cm, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 24.000 | $ 25.000 | $ 27.000 |
| **28** | SILLAS - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Sillas tipo rimax plásticas sin brazos, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 2.500 | $ 2.500 | $ 2.800 |
| **29** | MESAS TIPO PICNIC - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Mesa tipo picnic con parasol, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 47.000 | $ 45.000 | $ 55.000 |
| **30** | PUFF - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Puff tipo pera de diferentes colores con relleno de poliestireno con icopor molido reciclado tamaño 120cm de altura por 110cm de diámetro, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 45.000 | $ 40.000 | $ 47.000 |
| **31** | MANTELES - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Manteles tipo picnic, en tela de 180 gramos, en diferentes colores, tamaño estandar. | 1 | $ 16.000 | $ 20.000 | $ 16.500 |
| **32** | NEVERA - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Nevera vertical de un cuerpo panorámica, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 210.000 | $ 300.000 | $ 230.000 |
| **33** | EXHIBIDORES - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Exhibidor porta canastillas, en madera o metal, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 120.000 | $ 140.000 | $ 128.000 |
| **34** | BANDERINES - **SUMINISTRO** | SUMINISTRO | Banderines en tela, triangulares, tipo feria y colores variados. | 1 | $ 45.000 | $ 35.000 | $ 50.000 |
| **35** | AMBIENTACIÓN TELON - **SUMINISTRO** | SUMINISTRO | Ambientación en impresión digital sobre banner metro cuadrado según necesidad, incluye transporte e instalación. | 1 | $ 90.000 | $ 90.000 | $ 100.000 |
| **36** | BASTIDOR - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de bastidor 2 mts x 2 mts, para tensado de banner. | 1 | $ 68.200 | $ 70.000 | $ 70.000 |
| **37** | INSTALACIÓN BASTIDOR - **SERVICIO** | SERVICIO | Servicio de instalación y tensado de bastidores, por metro cuadrado. | 1 | $ 45.000 | $ 50.000 | $ 50.000 |
| **38** | CARROZAS - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Elaboración y alquiler de seis (6) carrozas de 3 mts de alto por 7 mts de largo, en grúas o camión tipo planchón de 6 a 8 toneladas, con temática definida por la Secretaria de Cultura y Turismo. | 1 | $ 73.000.000 | $ 80.000.000 | $ 77.000.000 |
| **39** | MERCHANDAISING - **SUMINISTRO** | SUMINISTRO | Kit basico de merchandaising (Gorras, camisetas, botones, botilitos, sombrillas publicitarias, pines, mugs, agendas, cuadernos, esferos, llaveros, memorias, tulas en tela no tejida, recordatorios, galardones) | 1 | $ 140.000 | $ 50.000.000 | $ 160.000 |
| **40** | ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL - **SERVICIO** | SERVICIO | Adquirir los servicios de una organización que trabaje con temas de prevencion y promoción frente al consumo de sustancias psicoactivas - SPA, que cuente con profesionales psicosociales y diferentes estrategias de acompañamiento en el desarrollo de los festivales de la Agenda Cultural. | 1 | $ 5.000.000 | $ 10.000.000 | $ 5.500.000 |
| **SERVICIO DE SONIDO TECNICO** |  |  |  |  |  |  |  |
| **41** | SISTEMA DE SONIDO TIPO 1 -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por veintidos (22) cajas distribuido en once (11) por arreglo L y once (11) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un spl de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros fir y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real; dieciseis (16) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las areas mas cercanas al escenario y proporcionar una dispercion sonora uniforme con un spl de 135db; Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinti cuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud;, Dos (2) sistema de Side Field a cuatro vías, compuesto por seis (6) cabinas line array activas de tres vías con un spl de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watss rms cada uno, ocho (8) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS; ocho (8) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado en rack con función one - touch, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Tres (3) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos); kit de microfoneria vocal (mínimo 8 micrófonos); 8 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniro de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfonería descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artisticos de gran nivel). | 1 | $ 18.200.000 | $ 24.000.000 | $ 18.600.000 |
| **42** | SISTEMA DE SONIDO TIPO 2 -**ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por veintidos (22) cajas distribuido en once (11) por arreglo L y once (11) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un spl de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros fir y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real; dieciseis (16) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las areas mas cercanas al escenario y proporcionar una dispercion sonora uniforme con un spl de 135db; Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinti cuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud;, Dos (2) sistema de Side Field a cuatro vías, compuesto por seis (6) cabinas line array activas de tres vías con un spl de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watss rms cada uno, ocho (8) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS; ocho (8) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado en rack con función one - touch, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Tres (3) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos); kit de microfoneria vocal (mínimo 8 micrófonos); 8 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniro de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfonería descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artisticos de gran nivel). | 1 | $ 18.200.000 | $ 24.000.000 | $ 18.200.000 |
| **43** | CONSOLA DIGITAL **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Compuesto por Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinticuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, un distribuidor de corriente de tres vías, debe incluir área de trabajo de cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de ancho X cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, para ubicar frente al escenario debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, transporte e instalación. | 1 | $ 5.800.000 | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 |
| **ILUMINACION Y VIDEO** |  |  |  |  |  |  |  |
| **44** | ILUMINACION **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de iluminación compuesto por: 36 par led RGBW + UV 18 wats OUTDOOR, 24 Cabezas móviles mega pointer 480 wts hibridas con CMY 3en1, 16 cabezas móviles k15 de 850 wts, 16 color strike RGBWA, 8 blinder 4x1 calido/frio, 12 diamond line TILL 12\*40 W RGBW LED with LED Strip, dos (2) maquinas de humo antari f7, 2 seguidores 20R RGBW, una (1) consola profesional de iluminación MA3 capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico, cables y accesorios para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo del espectáculo.incluye transporte e instalación y manejo de los equipos. |  | $ 13.200.000 | $ 14.000.000 | $ 13.400.000 |
| **45** | PANTALLA DE VIDEO **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de sesenta metros cuadrados (60 mt2) de pantalla de video led en resolución mínima de pitch 3.9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para ensamblar mínimo tres (3) pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalacion y funcionamiento. Incluye: Un (1) Video Switcher para el cambio de camaras y monitoreo; cuatro (4) Videocámaras FHD con trípode, un Gimbal Profesional, dron profesional para ponchar en vivo con control de salida hdmi directa para una señal limpia y sin latencia, kit de 5 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 2 monitores de video para producción, computador para la composicion de escenas y recursos de producción, 2 transmisores inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo; canal de internet satelital (no datos mobiles) dedicado de mínimo 100 megas de subida para transmisión vía STREAMING FULL HD, un decodificador de video bonding, una de las cámaras deberá estar enlazada al master por srt a traves de decodificador bonding con mínimo con tres operadores de datos moviles, para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal. incluye el Personal para la operación y la producción de video, asi como la instalacion y transporte. | 1 | $ 19.500.000 | $ 38.000.000 | $ 20.000.000 |
| **46** | BACK LINE TIPO 1 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de back line compuesto por: tres (3) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4)Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedales sencillos para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; tres (3) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10";Tres (3) amplificadores de bajo cabezote de cabina 8 x 10",según requerimiento de los artistas. | 1 | $ 9.350.000 | $ 12.000.000 | $ 9.500.000 |
| **47** | BACK LINE TIPO 2 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de back line compuesto por: Dos (2) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4)Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedal sencillo para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; Un timbal latino; Dos (2) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10"; Un (1) amplificador de bajo cabezote, una (1) cabina 8 x 10" | 1 | $ 7.850.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 |
| **48** | RACK DEE - JAY - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de rack dee - jay compuesto por: Dos (2) tornamesas de marca mundialmente reconocidas; Dos (2) unidades de CD Profesionales para mezcla; Un (1) mixer de cuatro canales con efectos profesional para mezcla; stand para ubicación de lo anterior mente mencionado; las marcas y referencias de los componentes anteriormente mencionados estarán sujetas a los riders técnicos solicitados por los artistas; Una (1) batería de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) Un (1) Bombo 22", tres (3)Tomas de 10", 12", 14", un(1) Redoblante, un (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, un (1) pedal sencillo para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos . Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; Un (1) amplificador para guitarra cabina cabezote; Un (1) amplificador de bajo; Una (1) cabina cabezote 8 x 10. | 1 | $ 9.350.000 | $ 10.000.000 | $ 9.750.000 |
| **49** | LUCES FERIA - **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Tira de luces, para exteriores, tipo vintage, de 6 a 14 metros de largo, incluye instalación. | 1 | $ 35.000 | $ 45.000 | $ 42.000 |
| **SERVICIOS ELECTRICO** |  |  |  |  |  |  |  |
| **50** | PLANTAS ELECTRICAS TIPO 1 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de dos plantas eléctricas una de ciento cincuenta (150) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra y una de ciento veinticinco (125) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuenten con todos sus accesorios de seguridad y operarios para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento. | 1 | $ 3.680.000 | $ 4.000.000 | $ 3.700.000 |
| **51** | PLANTAS ELECTRICAS TIPO 2 **ALQUILER** | DIA DE ALQUILER | Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA tres faces un neutro, la cual deberá garantizar una acometida para la iluminación de las 20 carpas de emprendimientos, con por lo menos dos puntos de corriente de 110 v según necesidad, incluye cables y accesorios y personal para el correcto funcionamiento. | 1 | $ 4.750.000 | $ 4.800.000 | $ 4.850.000 |
|  |  |  | **SERVICIOS DE APOYO - EMERGENCIAS** |  |  |  |  |
| **52** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | personal de apoyo logístico capacitado, uniformado e identificado para la seguridad y atención del publico asistente. | 1 | $ 204.480 | $ 220.000 | $ 220.480 |
| **53** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | personal de seguridad capacitado para reacción y respuesta adecuada a situaciones propias de los eventos de afluencia masiva. | 1 | $ 230.055 | $ 250.000 | $ 240.000 |
| **54** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | personal debidamente organizadas, capacitadas entrenadas, uniformadas y dotadas con extintores para prevenir y controlar puntos de conato de incendio y reaccionar ante situaciones peligrosas, garantizando la seguridad del público asistente. | 1 | $ 272.834 | $ 300.000 | $ 283.000 |
| **55** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en organzación de eventos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente hip hop, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades. | 1 | $ 1.215.000 | $ 1.400.000 | $ 1.220.000 |
| **56** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en organzación de eventos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente de danza, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades. | 1 | $ 1.215.000 | $ 1.400.000 | $ 1.255.000 |
| **57** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en organzación de eventos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente sua rock, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades. | 1 | $ 1.215.000 | $ 1.400.000 | $ 1.260.000 |
| **58** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en Coordinador de camerinos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente hip hop en el Género Musical hip hop, que garantice el desarrollo del evento en camerinos. | 1 | $ 810.000 | $ 900.000 | $ 860.000 |
| **59** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en Coordinador de camerinos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente sua rock en el Género Musical rock, que garantice el desarrollo del evento en camerinos. | 1 | $ 810.000 | $ 900.000 | $ 830.000 |
| **60** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Técnico o tecnólogo en Coordinador de camerinos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para el componente danza, que garantice el desarrollo del evento en camerinos. | 1 | $ 810.000 | $ 900.000 | $ 830.000 |
| **61** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Productor o técnico de streaming con mínimo 3 años de experiencia en el desarrollo de eventos virtuales de carácter artistico o cultural, profesional en publicidad o afines, para el desarrollo visual de la transmisión de todo el evento. | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.400.000 | $ 1.200.000 |
| **62** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Productor de eventos con certificación en manejo de aglomeraciones y eventos masivos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados en esta ficha técnica para Sua Rock, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización del festival Sua Rock. | 1 | $ 2.450.000 | $ 2.500.000 | $ 2.600.000 |
| **63** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Productor de eventos con certificación en manejo de aglomeraciones y eventos masivos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados en esta ficha técnica para hip hop, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización del festival de Hip Hop. | 1 | $ 2.450.000 | $ 2.500.000 | $ 2.600.000 |
| **64** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Productor o técnico de streaming con mínimo 3 años de experiencia en el desarrollo de eventos virtuales de carácter artistico o cultural, profesional en publicidad o afines, para el desarrollo visual de la transmisión de todo el evento. | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.400.000 | $ 1.200.000 |
| **65** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Profesional en medios audiovisuales, con experiencia de mínimo 5 años en producción de streaming para el desarrollo de eventos virtuales de carácter artistico o cultural. Deberá estar en el desarrollo visual de la transmisión de todo el festival sua rock. | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.400.000 | $ 1.200.000 |
| **66** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentador idóneo, maestro de ceremonias con experiencia mínima de tres años en trabajo de presentación en eventos similares al festival Sua Rock, con reconocimiento a nivel departamental o nacional. | 1 | $ 2.400.000 | $ 3.000.000 | $ 2.480.000 |
| **67** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentadores (1 mujer y 1 hombre) con experiencia en la presentación de eventos del género musical Hip Hop (MC, Breakdance, Dj, Graffiti, freestyle), con más de tres años de experiencia certificada, deberá acreditar un mínimo de 5 eventos como presentador en eventos similares y debe ser representativo a nivel nacional en el genero. | 1 | $ 2.400.000 | $ 3.000.000 | $ 2.480.000 |
| **68** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentador(a) con formación en Comunicación Social y Periodismo, con más de tres años de experiencia certificada, deberá acreditar un mínimo de 5 eventos como presentador en eventos similares y debe ser representativo a nivel nacional en el género. | 1 | $ 2.400.000 | $ 3.000.000 | $ 2.400.000 |
| **69** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentadores (1 Hombre y 1 Mujer) con experiencia en la presentación de eventos del género musical Hip Hop (MC, Breakdance, Dj, Graffiti, freestyle), con más de tres años de experiencia certificada, deberá acreditar un mínimo de 5 eventos como presentador en eventos similares, los cuales serán seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 1.320.000 | $ 1.500.000 | $ 1.420.000 |
| **70** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentador con experiencia en la presentación de eventos del género musical Hip Hop (Breakdance), con más de tres años de experiencia certificada, deberá acreditar un mínimo de 5 eventos como presentador en eventos similares y debe ser representativo a nivel local en el genero. | 1 | $ 396.000 | $ 400.000 | $ 420.000 |
| **71** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Presentador idóneo, maestro de ceremonias con experiencia mínima de tres años en trabajo de presentación en eventos similares y debe ser representativo a nivel departamental o nacional en danza. | 1 | $ 2.400.000 | $ 2.500.000 | $ 2.480.000 |
| **72** | PERSONAL DE APOYO | UNIDAD | Talleristas en danza de talla nacional con experiencia en el desarrollo de talleres en danza folclórica, de gran importancia nacional e internacional, el director o algún miembro de la agrupación deberá dictar una clase maestra para los artistas locales, el cual debe realizar el taller y llevar a cabo una presentación en vivo, esta agrupación debe contar con mínimo 10 años de trayectoria nacional certificada y 4 circulaciones internacionales certificadas), para realizar un show de 30 minutos en el evento de cierre del festival "En Sua se danza". | 1 | $ 2.000.000 | $ 2.500.000 | $ 2.200.000 |
| **73** | MODULO DE ESTABILIZACION Y CLASIFICACION (MEC) | GLOBAL | Modulo de Estabilización y Clasificación (MEC) con su respectivo personal, equipos e insumos: Incluye: carpa estructural de 4x4 mínimo dieciséis (16) metros cuadrados, deberá contar con vallas de protección, ubicadas a los cuatro (4) lados de la misma, permitiendo el fácil acceso de los pacientes por su entrada principal, debe estar dotado con medicamentos, dispositivos médicos, debe contar con recipientes plásticos y rígidos (tipo canecas) con su respectiva bolsa, para el desecho de residuos peligrosos y no peligrosos. De igual manera, debe tener un recipiente para residuos cortopunzantes (guardián), todos correctamente identificados, contará con el personal necesario para la atención integrado por un médico y 17 auxiliares de enfermería con certificación en soporte básico de vida. Un (1) Transporte Asistencial Básico TAB (ambulancia básica), Un (1) Transporte Asistencial Medicalizado TAM (ambulancia medicalizada). | 1 | $ 16.300.000 | $ 18.000.000 | $ 16.900.000 |
| **74** | PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA | GLOBAL | Recursos para la elaboración e implementación del Plan de Emergencia y Contingencia destinado para las actividades, que incluya: Permisos de las entidades competentes en Gestión del Riesgo, iluminación, una (1) mesa, Veinte (20) sillas, un (1) tablero acrílico, dieciséis (16) avisos informativos de dimensiones 2 metros de ancho x 0,80 de altura, con la siguiente información: P.M.U, Baños Hombres, Baños Mujeres, Ingreso 1, Ingreso 2, Ingreso 3, Ingreso 4, Salida de Emergencia 1, Salida de Emergencia 2, Salida de Emergencia 3, Salida de Emergencia 4, Ruta de Evacuación 1, Ruta de Evacuación 2, Punto de Encuentro, Camerinos, Parqueadero - Solo Personal Autorizado. Elementos que deben ser debidamente instalados en los lugares definidos en el Plan de Emergencia y Contingencia. | 1 | $ 2.811.775 | $ 3.000.000 | $ 2.900.000 |
|  |  |  | **SERVICIOS DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA** |  |  |  |  |
| **75** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Impresión de afiches de 33cm por 48cm en papel ecologico earth pack de 115grm. El diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha. | 1 | $ 5.600 | $ 7.200.000 | $ 5.650 |
| **76** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Impresión tamaño carta en propalcote, opalina, o papel lino 300 gr 4x0 tintas según diseño entregado por la entidad | 1 | $ 6.500 | $ 6.500 | $ 6.600 |
| **77** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Plegables tamaño carta por 4, tipo 3 cuerpos, doble cara, impresos en material ecologico earth pack de 150gms | 1 | $ 940 | $ 1.000 | $ 990 |
| **78** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Pendon con dimensiones de 4 mts de ancho por 1,50cm de alto, en banner 13onz que incluya tubo metalico y cordel, con instalacion incluida en el lugar señalado por la Secretaria de Cultura y Turismo. | 1 | $ 310.000 | $ 320.000 | $ 320.000 |
| **79** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Pasacalle con laterales de 6mts de ancho por 1mt de alto, el cual debera ser instalado al frente del escenario. | 1 | $ 350.000 | $ 350.000 | $ 365.000 |
| **80** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Escarapela con dimensiones de 10cm de ancho por 12cm de alto, el material de la impresión sera ecologico earth pack de 150gr con forro y cordon, con codigo de barras o QR, para poder tener acceso a las areas del evento, el diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha. | 1 | $ 7.600 | $ 7.500 | $ 7.700 |
| **81** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Pasacalle con laterales de 6mts de ancho por 1mt de alto, el cual debera ser instalado al frente del escenario. | 1 | $ 350.000 | $ 420.000 | $ 360.000 |
| **82** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Suministro de backing de 2 mts x 2 mts con estructura desarmable metalica. | 1 | $ 480.000 | $ 500.000 | $ 495.000 |
| **83** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Manilla de seguridad, papel Tyvek para eventos de pulgada, impresa, según diseño requerido por la Secretaria de Cultura y Turismo. | 1 | $ 270 | $ 370 | $ 276 |
| **84** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Volantes media carta, tinta 4x4, propalcote de 150grm, según diseño suministrado por la entidad. | 1 | $ 120 | $ 300 | $ 128 |
| **85** | PUBLICIDAD | UNIDAD | Impresión sobre carton doble pared, con vinilo laminado, tamaño 70 cm x 40 cm | 1 | $ 65.000 | $ 90.000 | $ 72.000 |
|  |  |  | **RECURSOS Y SERVICIOS ARTISTICOS** |  |  |  |  |
| **86** | Presentacion Artista Internacional | GLOBAL | Un artista o grupo del género Rock de amplio reconocimiento y trayectoria internacional, que realice una presentación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos. | 1 | $ 37.500.000 | $ 40.000.000 | $ 38.200.000 |
| **87** | Presentacion Artistica - ROCK | GLOBAL | Una agrupacion del municipio de Soacha, con larga trayectoria, que certifique una experiencia mayor a siete (7) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia nacional e internacional con al menos una (1) producción musical de disco o sencillo, la cual seran seleccionada por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública, según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo, cada una deberá realizar una presentacion en vivo de cuarenta y cinco (45) minutos. | 1 | $ 6.600.000 | $ 7.000.000 | $ 6.750.000 |
| **88** | Presentacion Artistica - ROCK | GLOBAL | Una agrupacion del municipio de Soacha, con mediana trayectoria, que certifique una experiencia entre tres (3) y seis (6) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia departamental, nacional e internacional con al menos una (1) producción de sencillo, la cual seran seleccionada por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública, según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo, cada una deberá realizar una presentacion en vivo de treinta y cinco (35) minutos. | 1 | $ 3.960.000 | $ 4.000.000 | $ 3.400.000 |
| **89** | Presentacion Artistica - ROCK | GLOBAL | Una agrupacion del municipio de Soacha, con mediana trayectoria, que certifique una experiencia entre seis (6) meses y dos (2) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local y departamental con al menos una (1) producción de sencillo, la cual seran seleccionada por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública, según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo, cada una deberá realizar una presentacion en vivo de veinticinco (25) minutos. | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.740.000 |
| **90** | Presentacion Artistica - ROCK | GLOBAL | Dos agrupaciones de intercambio, preferiblemente de Bogotá, que cumplan con los estandares de calidad, para que puedan ser invitadas y realizar su presentación en el municipio de Soacha, dentro del Festival Municipal Sua Rock, quienes deberan acreditar trayectoria y voluntad de vincularse a través de un documento de compromiso. | 1 | $ 3.640.000 | $ 4.000.000 | $ 3.720.000 |
| **91** | Presentación Dj Residente | GLOBAL | Artistas Dj del genero Hip Hop que realicen presentación durante todo el evento como Dj residente. El DJ debe tener conocimientos y experiencia de participacion de 5 eventos en las areas de MC´s, break dance y freestyle, los cuales serán seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 1.320.000 | $ 2.000.000 | $ 1.420.000 |
| **92** | Presentación Dj Breaking | GLOBAL | Artistas Dj del genero Hip Hop que realice presentación durante las intervenciones de breaking como Dj invitado. El DJ debe tener conocimientos y experiencia de participacion de 5 eventos en las areas de break dance. | 1 | $ 1.056.000 | $ 1.800.000 | $ 1.100.000 |
| **93** | Presentación de Dj Show Dj Nacional | GLOBAL | Un artista o grupo del género Hip Hop Elemento Dj de amplio reconocimiento y trayectoria nacional mínimo 5 años, que realice una presentación en vivo de mínimo treinta (30) minutos. | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.690.000 |
| **94** | Presentacion Artistas reconocimiento nacional | GLOBAL | Un artista o grupo del género Hip Hop, de amplio reconocimiento y trayectoria nacional mínimo 5 años, que realice una presentación en vivo con una duración minimo de cuarenta y cinco (45) minutos. | 1 | $ 5.280.000 | $ 5.000.000 | $ 5.310.000 |
| **95** | Presentacion Artistas reconocimiento nacional | GLOBAL | Un artista o grupo del género Hip Hop escena de Freestyle, de amplio reconocimiento y trayectoria nacional mínimo 5 años, que realice una presentación en vivo con una duración minimo de cuarenta y cinco (45) minutos. | 1 | $ 25.000.000 | $ 25.000.000 | $ 25.500.000 |
| **96** | Presentacion Artistas reconocimiento internacional | GLOBAL | Un artistas o grupos del género Hip Hop, de amplio reconocimiento de trayectoria interrnacional de mínimo 10 años y gran reconociento en el sector, que realice una presentación en de mínimo sesenta (60) minutos. | 1 | $ 40.000.000 | $ 40.000.000 | $ 41.000.000 |
| **97** | Presentación Artistas MCS Locales | GLOBAL | Un artista MC local del genero del Hip Hop, con una trayectoria de más de 5 años certificada, para que realice una presentación en vivo con una duración de máximo cuarenta y cinco (45) minutos, los cuales seran seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 3.000.000 | $ 4.000.000 | $ 3.100.000 |
| **98** | Presentación Artistas MCS Locales | GLOBAL | Un artista MC local del genero del Hip Hop, con una trayectoria entre tres (3) y cinco (5) años certificada, para que realice una presentación en vivo con una duración de máximo treinta (30) minutos, los cuales seran seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 23.760.000 | $ 25.000.000 | $ 23.860.000 |
| **99** | Presentación Artistas MCS Locales | GLOBAL | Un artista MC local del genero del Hip Hop, con una trayectoria entre seis (6) meses y tres (3) años certificada, para que realice una presentación en vivo con una duración de maximo veinticinco (25) minutos, los cuales seran seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.740.000 |
| **100** | Batalla de Freestyle Locales | GLOBAL | Realizar una batalla de Freestyle en los intervalos del Festival de Hip Hop, desde cuartos de final. Donde se premiaran los tres (3) primeros lugares de la siguiente manera: 1 puesto 50%, 2 puesto 30% y 3 puesto 20% del 100% del presupuesto asignado para la premiación. | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.640.000 |
| **101** | Presentación Artista Break Dance Local | GLOBAL | Realizar una batalla de Break Dance en la categoría 3Vs3 Bboys en los intervalos del Festival de Hip Hop, desde cuartos de final. Donde se premiaran los tres (3) primeros lugares de la siguiente manera: 1 puesto 2´700.000, 2 puesto 1´800.000 y 3 puesto 1´400.000. | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.740.000 |
| **102** | Presentación Artista Break Dance Local | GLOBAL | Realizar una batalla de Break Dance en la categoría 1Vs1 Bboys en los intervalos del Festival de Hip Hop, desde cuartos de final. Donde se premiaran los tres (3) primeros lugares de la siguiente manera: 1 puesto 1´000.000, 2 puesto 600.000 y 3 puesto 400.000. | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.740.000 |
| **103** | Presentación Artista Break Dance Local | GLOBAL | Un show de escuelas de break dance para que realicen una presentación en vivo con una duración de máximo veinte (20) minutos, los cuales serán seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 1.980.000 | $ 2.000.000 | $ 1.200.000 |
| **104** | Exhibición de graffiti | GLOBAL | Una intervención en la categoría de Crew, para que realice una intervención en un muro del municipio de Soacha previamente gestionado, con minimo 3 integrantes y maximo 5 integrantes, los cuales serán seleccionados por un proceso de curaduria y evaluación a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 6.600.000 | $ 8.000.000 | $ 6.700.000 |
| **105** | Exhibición de graffiti | GLOBAL | Exhibición en vivo de graffiti durante la realización del Festival Sua Hip Hop, los cuales serán seleccionados por los jurados de las audiciones a traves de convocatoria pública según los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo | 1 | $ 1.980.000 | $ 2.000.000 | $ 1.980.000 |
| **106** | Presentación danza Folclórica Colombiana Local | GLOBAL | Larga trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique mas de siete (7) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 7.920.000 | $ 7.920.000 | $ 7.960.000 |
| **107** | Presentación danza Clásica Local | GLOBAL | Larga trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique mas de siete (7) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 7.920.000 | $ 10.000.000 | $ 7.930.000 |
| **108** | Presentación danza urbana local | GLOBAL | Larga trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique mas de siete (7) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 7.920.000 | $ 10.000.000 | $ 7.980.000 |
| **109** | Presentación ritmos afro-latinos y show | GLOBAL | Larga trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique mas de siete (7) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 7.920.000 | $ 10.000.000 | $ 7.980.000 |
| **110** | Presentación danza Folclórica Colombiana Local | GLOBAL | Mediana trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 5.280.000 | $ 6.000.000 | $ 5.370.000 |
| **111** | Presentación danza Clásica Local | GLOBAL | Mediana trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 5.280.000 | $ 6.000.000 | $ 5.390.000 |
| **112** | Presentación danza urbana local | GLOBAL | Mediana trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 5.280.000 | $ 6.000.000 | $ 5.390.000 |
| **113** | Presentación ritmos afro-latinos y show | GLOBAL | Mediana trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 5.280.000 | $ 6.000.000 | $ 5.380.000 |
| **114** | Presentación danza Folclórica Colombiana Local | GLOBAL | Corta trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.740.000 |
| **115** | Presentación danza Clásica Local | GLOBAL | Corta trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.740.000 |
| **116** | Presentación danza urbana local | GLOBAL | Corta trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.740.000 |
| **117** | Presentación ritmos afro-latinos y show | GLOBAL | Corta trayectoria, grupos constituidos, colectivos artisticos o agrupaciones, que acredite y certifique entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, los cuales deben ser seleccionados a traves de la convocatoria publica realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, una vez superen la etapa de audiciones y sean elegidos. | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.740.000 |
| **118** | Presentacion Artista Nacional | GLOBAL | Presentación de un artista o agrupación con reconocimiento y trayectoria nacional mínimo 5 años y reconocimiento en la escena de la música colombiana, que realice una presentación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos y dicte un taller a los artistas locales que se presentarán en el desarrollo del Festival. | 1 | $ 20.000.000 | $ 30.000.000 | $ 21.000.000 |
| **119** | Presentacion Agrupación de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música popular de larga trayectoria, que acredite mas de siete (7) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 5.280.000 | $ 6.000.000 | $ 5.320.000 |
| **120** | Presentacion Artista de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de artista solista de música popular de larga trayectoria, que acredite mas de siete (7) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 2.640.000 | $ 3.000.000 | $ 2.740.000 |
| **121** | Presentacion Agrupación de música tradicional colombiana y folclórica Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música tradicional colombiana y folclórica de larga trayectoria, que acredite mas de siete (7) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 5.280.000 | $ 8.000.000 | $ 5.380.000 |
| **122** | Presentacion Artista de música tradicional colombiana y folclórica local | GLOBAL | Presentacion de artista solista de música tradicional colombiana y folclórica de larga trayectoria, que acredite mas de siete (7) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 2.640.000 | $ 5.000.000 | $ 2.740.000 |
| **123** | Presentacion Agrupación de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música popular de mediana trayectoria, que acredite entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 3.960.000 | $ 4.500.000 | $ 3.960.000 |
| **124** | Presentacion Artista de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de artista solista de música popular de mediana trayectoria, que acredite entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 1.980.000 | $ 6.000.000 | $ 2.000.000 |
| **125** | Presentacion Agrupación de música tradicional colombiana y folclórica Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música tradicional colombiana y folclórica de mediana trayectoria, que acredite entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 3.960.000 | $ 5.000.000 | $ 3.990.000 |
| **126** | Presentacion Artista de música tradicional colombiana y folclórica Local | GLOBAL | Presentacion de artista solista de música tradicional colombiana y folclórica de mediana trayectoria, que acredite entre tres (3) y seis (6) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 1.980.000 | $ 3.000.000 | $ 2.000.000 |
| **127** | Presentacion Artistas de música popular Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música popular de corta trayectoria, que acredite entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 1.320.000 | $ 3.000.000 | $ 1.420.000 |
| **128** | Presentacion Artista de música tradicional colombiana y folclórica Local | GLOBAL | Presentacion de agrupación de artistas de música tradicional colombiana y folclórica de corta trayectoria, que acredite entre seis (6) meses y dos (2) años de trayectoria, seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha | 1 | $ 1.320.000 | $ 2.500.000 | $ 1.420.000 |
| **129** | Presentacion de un artista o agrupacion internacional | GLOBAL | Presentación de un artista o agrupación con reconocimiento y trayectoria nacional o internacional mínimo 5 años, con reconocimiento en la escena de la música gospel, que realice una presentación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos. | 1 | $ 20.000.000 | $ 30.000.000 | $ 20.500.000 |
| **130** | Presentacion artista o agrupacion local | GLOBAL | Presentación de agrupaciones de música gospel locales, con minimo un (1) año de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia, los cuales serán seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | $ 5.500.000 |
| **131** | Presentacion artista o agrupacion local | GLOBAL | Presentación de solistas de gospel locales, con minimo un (1) año de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia, los cuales serán seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 2.500.000 | $ 3.000.000 | $ 2.600.000 |
| **132** | Presentacion artista o agrupacion local | GLOBAL | Presentación de agrupaciones de danza de gospel locales, con minimo un (1) año de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia, los cuales serán seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 1.500.000 | $ 2.000.000 | $ 1.600.000 |
| **133** | Presentacion artista o agrupacion local | GLOBAL | Presentación de agrupaciones de teatro de gospel locales, con minimo un (1) año de trayectoria, con circulación en diferentes eventos de gran importancia, los cuales serán seleccionados dentro del proceso de convocatoria abierta, que supere la etapa de audiciones y sea seleccionado por los jurados adquiridos por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 1.500.000 | $ 2.000.000 | $ 1.600.000 |
| **SUMINISTRO DE ALIMENTACION** |  |  |  |  |  |  |  |
| **135** | Hidratación | UNIDAD | Botellas de Agua por 600ml | 1 | $ 3.000 | $ 2.500 | $ 3.100 |
| **136** | Avituallamiento | UNIDAD | Refrigerios Tipo 1: Compuestos por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs,) lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o y 1 jugo en caja de 200 ml." | 1 | $ 22.000 | $ 18.000 | $ 22.900 |
| **137** | Avituallamiento | UNIDAD | Refrigerios Tipo 2: Compuestos por 1 jugo en caja de 200 ml, sandwich y fruta |  | $ 13.000 | $ 15.000 | $ 13.900 |
| **PUBLICIDAD DIGITAL** |  |  |  |  |  |  |  |
| **138** | Derechos de autor y conexos | GLOBAL | Pago del recaudo de la remuneración correspondiente ante la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para garantizar el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y de la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual. (aforo gratuito de 3000 personas para Acinpro) | 1 | $ 15.100.000 | $ 20.000.000 | $ 15.200.000 |
| **139** | Perifoneo | UNIDAD | Equipo de perifoneo publicitario | 1 | $ 150.000 | $ 450.000 | $ 160.000 |
| **140** | Publicidad Digital | GLOBAL | Publicidad digital en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, X, Twitch, Youtube) | 1 | $ 5.000.000 | $ 10.000.000 | $ 5.100.000 |
| **PREMIACIÓN** |  |  |  |  |  |  |  |
| **141** | Instrumentos Músicales | UNIDAD | Suministro de instrumentos musicales para bandas en marcha o marciales, los cuales pueden ser: redoblante metalico de 14 pulgadas, con cinturón y baquetas. Baston de mando o batuta elaborada en material de alta resistencia, con terminados, con cordon decorativo, de 1,20cm. O lira tipo militar, material del marco en aluminio, afinación de 440 Hz, con cargador y golpeador, de tamaño mediano. | 1 | $ 15.000.000 | $ 20.000.000 | $ 15.200.000 |
| **TEATRO Y CIRCO** |  |  |  |  |  |  |  |
| **138** | Artistas de Teatro Locales | UNIDAD | Adquirir obras de teatro locales de personas naturales, grupos constituidos, colectivos artísticos o agrupaciones, que acrediten y certifiquen más de dos (2) años de trayectoria, con mínimo cinco (5) certificaciones de participación en diferentes eventos de gran importancia departamental, nacional e internacional, los cuales serán seleccionados por convocatoria pública adelantada por la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha. | 5 | $ 17.600.000 | $ 20.000.000 | $ 17.700.000 |
| **139** | Artistas de Circo Locales | UNIDAD | Se adquirira un show de circo, para lo cual se tendrán en cuenta grupos constituidos, colectivos artísticos o agrupaciones, que acrediten y certifiquen más de dos (2) años de trayectoria, con mínimo tres (3) festivales de circo organizados y realizados en el municipio de Soacha, los cuales seran seleccionados por convocatoria pública adelantada por la Secretaria de Cultuura y Turismo de Soacha. | 1 | $ 17.600.000 | $ 20.000.000 | $ 17.700.000 |
|  |  |  |  | **VALOR TOTAL** | **$ 719.701.627** | **$ 918.560.670** | **$ 738.096.024** |

Con la información suministrada en el análisis de la oferta se consolidó el siguiente cuadro, donde se puede evidenciar que los precios ofertados vistos están conforme a las condiciones técnicas del contrato suscrito entre ***SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.***

|  |  |
| --- | --- |
| EMPRESA | TOTAL |
| FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS | $ 719.701.627 |
| RED MARKETING | $ 918.560.627 |
| LOGIC SERVIS | $ 738.096.024 |

Por lo anterior, se llevó a cabo un análisis del mercado, solicitando cotizaciones a proveedores que contaran con la capacidad técnica para ejecutar el presente proceso contractual. Tras la solicitud, se recibieron dos cotizaciones de las empresas FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS, RED MARKETING Y LOGIC SERVIS se observó variación en las cotizaciones, siendo prudente definir el valor más bajo y favorable por precios unitarios para la entidad del estudio de mercado. Con lo anterior, se es pertinente para asegurar el factor económico a monto agotable del proyecto y manteniendo las condiciones técnicas exigidas en el contrato Interadministrativo 3109-2024 suscrito entre ***SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.*** De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se mantiene el valor estimado del contrato a monto agotable en **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($2.853.767.657) M/CTE**

* 1. **IMPUESTOS**

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, IVA, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Dentro de la carga impositiva se consideró: Impuestos de carácter Municipal:

| **BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR COMPRAS Y SERVICIOS** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **%** | **BASE GRAVABLE** | **SOPORTE LEGAL** |
| RETE ICA | SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA | Valor factura antes de IVA | RESOLUCION 034 DEL 2021 DE SOACHA |
| ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR | 3.00% | Valor factura antes de IVA | Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020 |
| ESTAMPILLAS PROCULTURA | 1.70% | Valor factura antes de IVA | Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020 -ACUERDO 010 2024 |
| FONDO DE SEGURIDAD-contribución especial sobre contratos de obras publicas | 5.00% | Valor factura antes de IVA | Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020 |
| TASA PRO- DEPORTE MUNICIPAL | 1.50% | TOTAL DEL CONTRATO | ACUERDO 09 DE 2024 Y 030 DE 2020 DE SOACHA |
| TASA PRO- DEPORTE | 2.50% | TOTAL DEL CONTRATO | De acuerdo Resolución No. 00002192 del 22 de diciembre de 2023 |
| CONTRIBUCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES |  | Valor factura antes de IVA | Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020 |
| RETEFUENTE PERSONA JURIDICA | según concepto | Valor factura antes de IVA | Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 |
| **TABLA ANUAL - DIAN** | | | |
| RETEFUENTE PERSONA NATURAL | SEGÚN TABLA ART.383 E. T | Valor factura antes de IVA | ESTATUTO TRIBUTARIO |
| RETEIVA | 15.00% | Valor 15% del IVA facturado | Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1 |
| **OBSERVACIONES**  1-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS. | | | |

1. **LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LA CONSULTA SOBRE SI EL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el manual de contratación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.”

La presente contratación NO se encuentra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por lo que se procederá a lo establecido en el Manual de Contratación

**40.1 Preselección de posibles oferentes:**

La Preselección es un procedimiento interno en el que la entidad identifica cuáles son los contratistas o proveedores calificados para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios con los que se podría contratar la satisfacción de una determinada necesidad, y selecciona los aptos e idóneos para participar en el proceso de selección, con el fin de celebrar un contrato en particular, aplicando para ello índices, indicadores y criterios objetivos de escogencia. Tales criterios son, entre otros, el registro de proveedores utilizado por el SECOP II o el que haga sus veces, así como la idoneidad, la experiencia y las capacidades jurídicas, técnicas, operativas y financieras debidamente comprobadas. En tal sentido, la dependencia competente analizará la experiencia que tales contratistas o proveedores hayan tenido con entidades estatales o privadas, su historial de cumplimiento, su capacidad de actuar a nivel nacional, regional o local, según sea el caso y, en general, factores que razonablemente aseguren a EPUXUA AVANZA E.I.C.E. que los contratistas o proveedores correspondientes satisfagan en forma óptima las necesidades misionales de servicio de la entidad y del cliente.

Cuando quiera que se pretenda adelantar un proceso mediante la modalidad de invitación a oferentes preseleccionados, el documento de planeación deberá contener la justificación, el análisis y los criterios definidos para la determinación de mínimo dos (2) y máximo ocho (8) posibles oferentes.

**40.2 Etapas del proceso de Invitación a Oferentes Preseleccionados:**

EPUXUA AVANZA E.I.C.E. acudirá a la modalidad de selección de invitación a oferentes preseleccionados cuando:

(i) La cuantía del contrato a celebrar según el presupuesto oficial estimado (POE) sea superior a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.

**EPUXUA AVANZA en la calidad de Gerente de proyectos, debe velar por garantizar como mínimo :**

• Diagnóstico o definición del proyecto.

• Elaboración del plan.

• Factibilidad técnica, jurídica, administrativa y financiera.

• Evaluación y acompañamiento en procesos licitatorios públicos o privados.

• Control técnico, jurídico, administrativo y financiero.

• Cierre y liquidación del proyecto.

Dentro de desarrollo de los procesos licitatorios o de selección, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa es por ello, que, en el marco del presupuesto de la contratación derivada a adelantar, es procedente llevar a cabo un proceso en la modalidad deÓrdenes de Compra de bienes, servicios y obra.

1. **TIPO DE CONTRATO.**

**Prestación de Servicios - Monto Agotable**

1. **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.**
   1. **. Obligaciones específicas del contratista.**

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los anexos y además con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
2. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto las diferentes etapas del Programa de actividades generado por el Municipio y la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha.
3. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al cronograma establecido para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
4. Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
5. Acatar el cronograma de actividades avalado por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha.
6. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
7. Suscribir y entregar las garantías correspondientes que deberán incluir a La Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha como beneficiario de dichas pólizas o amparos respectivos.
8. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
9. Entregar un registro fotográfico de evidencias de cada una de las actividades realizadas y de cada uno de los bienes o servicios entregados y que cumplan con los requerido en el anexo técnico en el marco del contrato.
10. Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos.
11. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes y/o servicios en los lugares que corresponda
12. Realizar las pruebas técnicas de los equipos solicitados y aprobados, una vez realizado el montaje de cada evento con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
13. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.
    1. **Obligaciones generales**
14. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
15. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
16. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
17. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
18. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
19. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EPUXUA AVANZA y la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha.
20. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
21. Acreditar, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
22. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y DEL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
23. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
24. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
25. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
26. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019.
27. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 “Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo” en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
28. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
    1. **Obligaciones de la Entidad.**
29. EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
30. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
31. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
32. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
33. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

**NOTA:** La entidad pública CONTRATANTE no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA E.I.C.E ni al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

* 1. **Otras consideraciones a tener en cuenta:**

**Pagos a cargo del contratista:**

El CONTRATISTA deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las, garantías, tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONTRATISTA tendrá a su cargo el pago de servicios públicos, pólizas, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

**Responsabilidad:**

EL CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de las actividades y productos objeto del contrato, en los plazos establecidos, de acuerdo las especificaciones señaladas en el presente contrato y en el estudio previo, el anexo técnico y demás documentos de la Convocatoria.

**Fuerza mayor o caso fortuito:**

Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro el bien, EL CONTRATISTA y el supervisor deberán informar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del suceso a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso, el supervisor concluye que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo aplicable. Así mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del supervisor, se procederá a suscribir una modificación contractual que las contemple conforme al Manual Operativo aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato.

Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de EL CONTRATISTA, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato. Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por EL CONTRATISTA.

**Autonomía del contratista y exclusión de relación laboral:**

EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y EL CONTRATISTA, ni entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

**Afiliación del contratista al sistema de seguridad social:**

Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

1. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

Plazo de ejecución global del contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

**Nota:** El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA E.I.C.E. y La Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha (3109-2024). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1. **EL LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Municipio de Soacha - Cundinamarca

1. **ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

En relación con el análisis de riesgos y la matriz de riesgos, estos se establecerán de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría General o quien haga sus veces, así como el análisis de las garantías que fueren necesarias para la debida ejecución del contrato.

* 1. **Matriz -Riesgos**

A partir del análisis de riesgos realizado por La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del proceso en curso.

**Clasificación de los Riesgos**

Existen diversas formas de clasificar los riesgos: A partir del análisis de riesgos realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del concurso en curso. Ver. Anexo 3. Matriz de Riesgo.

* 1. **Garantías**

El CONTRATISTA deberá constituir una garantía o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

De conformidad con el Numeral 33 del Manual de Contratación No. 012 del 2023 Garantías exigibles al contratista serán las siguientes:

### Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| **Característica** | **Condición** |
| --- | --- |
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4  ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4 |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | |  |  |  | | --- | --- | --- | | AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA | | Cumplimiento del Contrato | 20% del valor del Contrato | Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más. | | Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del valor del Contrato | Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más tres años. | | Calidad de los servicios | 10% del valor del contrato | Vigencia igual al plazo del contrato, más año (1) más. | | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 10% del valor del contrato | Vigencia igual al plazo del contrato, más año (1) más. | |
| Tomador | * Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. * No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. * Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | * Número y año del contrato * Objeto del contrato * Firma del representante legal del contratista * En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

### Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| **Característica** | **Condición** |
| --- | --- |
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4  ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4 |
| Tomador | * Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. * No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. * Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | No debe ser inferior a:  1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.  2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.  3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.  4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.  5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4, y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | * Número y año del contrato * Objeto del contrato * Firma del representante legal del contratista * En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos

La aprobación de las garantías por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

En caso de presentarse alguna observación por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., a estos requisitos, el CONTRATISTA deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato o se adicione su valor, EL CONTRATISTA deberá acreditar el ajuste correspondiente de las garantías, una vez se suscriba la modificación del contrato. De igual modo,

En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de recibo a satisfacción de las obligaciones del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando se verifique la ocurrencia de los riesgos asegurados. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El CONTRATISTA. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del contrato.

Si el objeto del contrato está dividido en etapas o fases, se entenderán como fechas de inicio y de finalización de cada una de ellas, las que se incorporen en las actas de inicio y en las actas de entrega y recibo a satisfacción de cada etapa o fase. El CONTRATISTA deberá constituir una garantía o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

1. **LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SU CERTIFICADO, AL IGUAL QUE LAS VIGENCIAS FUTURAS CUANDO APLIQUEN**

El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2024000345, del 6 de noviembre de 2024, por valor de**DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($2.853.767.657) M/CTE.** Incluido IVA Incluye impuestos de Ley.

|  |  |
| --- | --- |
| **CÓDIGO** | 6.2.4.5.02.09.015.003 |
| **NÚMERO** | DIS-2024000345 |
| **DESCRIPCIÓN** | CTO 3109-2024 - GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DE 2024 - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA – FUENTE: 003 – RECURSOS DE INVERSION – TRANSFERENCIAS MUNICIPALES |
| **FECHA** | 6 de noviembre de 2024 |
| **VALOR** | DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($2.853.767.657) M/CTE |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL 2024 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E. |
| **EXPEDIDO** | Por la Sugerencia administrativa, financiera y gestión humana |

1. **LA FORMA DE PAGO, JUNTO CON DETERMINACIÓN DE SI HABRÁ LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, CASO EN EL CUAL SE PRESENTARÁ LA JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU VALOR.**

# La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato: a título de honorarios por eventos – actividades realizadas, de la siguiente manera: Pagos parciales conforme a los servicios (eventos o actividades) efectivamente prestados, para lo cual el contratista presentara informes de las actividades realizadas (eventos – festivales), y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, quien validará y autorizará los pagos una vez el contratista envié la Cuenta de Cobro o Factura, y soportes de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) Informe final conforme lo establecido en el anexo técnico. ix) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

# Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

1. **LA INDICACIÓN DE SI EL CONTRATO CONTARÁ CON SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, SEGÚN EL CASO.**

La EMPRESA **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Gerencia o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

1. **LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.**

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”. De conformidad con la normativa aplicable, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

* 1. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTE

EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un CONTRATISTA para el proyecto idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos habilitantes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | | |
| **Criterio (s)** | **Verificación** | **Resultado** |
| Capacidad jurídica | Cumple/ No cumple | Habilitado/ No habilitado |
| Capacidad técnica | Cumple/ No cumple | Habilitado/ No habilitado |
| Capacidad Financiera | Cumple/ No cumple | Habilitado/ No habilitado |

**Nota 1:** Se considerarán habilitados únicamente aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el proceso de selección.

**Nota 2:** En el caso de oferentes plurales, los requisitos habilitantes jurídicos deberán ser acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo señalado en los términos y condiciones.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales jurídicas, nacionales extranjeras, en consorcio, unión temporal promesa de sociedad futura, cuyo objeto social actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica través de la cual se presente el oferente, debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más. La sociedad prometida, debe constituirse de forma inmediata la adjudicación del contrato.

Conforme a lo anterior y con el propósito de establecer los criterios de selección del futuro contratista, que permitan la escogencia de una persona natural o jurídica idónea para la ejecución de las actividades, se verificaran los requisitos habilitantes y se seleccionara por precio, mayor experiencia y capacidad del grupo de trabajo, reconocimiento y/o premios a nivel internacional e industria nacional

* + 1. **REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**
       1. **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado ***FORMATO 1,*** deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.

* + - 1. **Certificado de existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

**Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

**Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato.

**Objeto social:** El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

**Nota:** En el evento en que el certificado mencionado no se indique las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas.

**Facultades del representante legal:** Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta el acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

**Existencia y representación legal persona jurídica extranjero sin sucursal en Colombia:** Si la oferta es presentada por un proponente extranjero sin sucursal en Colombia o alguno de los integrantes del proponente plural tiene esta calidad, para acreditar su existencia y representación legal, deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio,con no más de dos meses de expedición con anterioridad a la fecha de cierre en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción del interesado extranjero no hubiese una única autoridad o un solo documento que certifique la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral, expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la respectiva jurisdicción no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero podrá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad y/o copia de sus estatutos o similares en que conste:

* Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado;
* Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato; para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
* Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.

Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y cinco (5) años más después de liquidado. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del CGP, y las demás normas vigentes.

**Las Entidades Estatales**: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad.

**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

* Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
* Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
* La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
* Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación”.
* Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
* La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
* El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.
  + - 1. **autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones).** Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.
      2. **Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – *FORMATOS 2 Y 2.1*.** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes de**l** mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:
* Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
* Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal.
* Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
* En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
* Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
* Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.

**NOTA:** LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII

**12.1.1.5 Fotocopia del documento de identidad:** del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica

**12.1.1.6 Situación militar definida:** si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con la Ley 1861 de 2017.

* + - 1. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación**: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la Ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.
      2. **Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales:** Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), la empresa realizará la consulta según lo señalado en el con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
      3. **Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional**, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
      4. **Consulta de medidas correctivas (Policía Nacional):** Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en artículo 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016.
      5. **Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal**: ***FORMATO 3.*** En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

**Persona jurídica**

El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario a la fecha de cierre de la selección. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia, en los últimos Seis (6) meses. En el evento en que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las Leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

**Nota:** El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.

El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación

**Persona natural**

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**Consorcios, uniones temporales**

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores. (persona natural y persona jurídica).

**Seguridad social para la suscripción del contrato**

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

* + - 1. **Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos:** Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes**.**
      2. **Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) – NO OBLIGATORIO**: Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Deberá contener la información relacionada con los códigos de los bienes, obras o servicios en los que debe estar inscrito el proponente y de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas en el tercer nivel. En cumplimiento de lo anterior, los proponentes podrán allegar el certificado del RUP con su oferta, el cual deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso de selección del contratista.

* + - 1. **Formulario de multas e incumplimiento – FORMATO 11:** El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO11 “FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO”, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.
      2. **Registro único tributario (RUT):** Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.
      3. **Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:

**Persona jurídica:** Deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios de su representante legal. – REDAM -.

**Para los proponentes plurales:** Deberá anexar certificado de consulta – REDAM -. de cada uno de los representantes que lo conforman

* + - 1. **Certificación bancaria**: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco.
      2. **Garantía de seriedad de la oferta:** El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

| **Característica** | **Condición** |
| --- | --- |
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. identificada con el NIT 901.511.522-4 |
| Amparos | La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. |
| Valor asegurado | Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación |

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

**NOTA:** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3. Artículo 5 Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la

Los proponentes deberán aportar los siguientes documentos en su cotización:

* Carta de presentación de la cotización debidamente firmada (Formato 1)
* Formulario de constitución de la forma asociativa, cuando aplique (Formato 2o 2.1). en caso de que aplique
* Certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal expedido por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o expedido por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal (formato 3).
* Formato capacidad financiera y organizacional extranjeros (Formato 4)

# Formulario de experiencia del postor (Formato 5).

# Formulario presupuesto oficial– (Formato 6)

# Formato Vinculación de personas con discapacidad (Formato 8)

# Formulario apoyo industria nacional (Formato 9)en los casos que aplique.

# Formularios Criterios de desempate (Formato 10)

# Formulario de multas e incumplimientos (Formato11)

* + 1. **CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA**

Los requisitos técnicos que se exigirán en las reglas de participación como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el consorcio o unión temporal (y sus miembros) cuentan con la experiencia específica y cuentan con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este proceso.

Los requisitos técnicos exigidos al oferente se verificarán con base en la documentación técnica que se establezca en las reglas, que permita establecer lo siguiente:

1. **Experiencia General del Proponente (Formato 5)**

La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente cuadro:

| **Código UNSPSC** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** |
| --- | --- | --- | --- |
| 50202300 | Alimentos, bebidas y tabaco | Bebidas | Bebidas no alcohólicas |
| 52161500 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Electrónica de Consumo | Equipos Audiovisuales |
| 55101500 | Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios | Medios impresos | Publicaciones impresas |
| 80141900 | Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Exhibiciones y ferias comerciales |
| 90131500 | Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento | Artes interpretativas | Actuaciones en vivo |
| 90151800 | Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento | Servicios de entretenimiento | Carnavales y ferias |
| 93141700 | Servicios políticos y de Asuntos cívicos | Servicios Comunitarios y Sociales | Cultura |

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGÍSTICOS Y/O CULTURALES** contemplar el código UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (2.195,21 SMMLV).

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

a) Para relacionar la experiencia habilitante requerida, deberá diligenciarse el **FORMATO 5** experiencia del postor en el cual se consignará la Información sobre Experiencia Acreditada del Proponente, de acuerdo con los documentos soporte aportados con la oferta, indicando cada uno de los contratos ejecutados que pretenda validar dentro de este requisito habilitante.

c) Para efectos de evaluar la experiencia habilitante, se verificará el contrato aportado, por proponente. En caso de relacionarse un número superior de contratos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.

* Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la entidad.
* Tratándose de contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal, solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.
* Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente o integrante de estructura plural, según sea del caso, no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre inicial del proceso, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente. Para efectos de contabilización de dicha experiencia los socios o accionistas que aportan la experiencia deberán cumplir con el diligenciamiento del Formulario de experiencia con anotación especifica de tal situación, en el que declararán de manera expresa que cuentan con la capacidad suficiente para ser fiadores a favor del Estado en virtud de la legislación vigente. Adicionalmente se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal del socio que aporta la experiencia.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

a. Nombre de la empresa o entidad Contratante

b. Dirección

c. Teléfono

d. Nombre del Contratista.

e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

f. Número del contrato (si tiene).

g. Objeto del contrato.

h. lugar de ejecución.

i. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

**NOTAS:**

1. En todo caso **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.

2. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

3. **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.

4. La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.

5. La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida, se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.

6. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

**Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:**

* Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente
* Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
* Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

* Acta de Liquidación
* Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
* Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
* Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
* Para los contratos que hayan sido objeto de cesión. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

* Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
* Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

**Nota 1:** No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.

**Nota 2:** No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de “experiencia general del proponente”, la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

**ii).** **CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)**

EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes **deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.**

* + 1. **CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN**

Para el análisis de la capacidad financiera y de organización se tendrán en cuenta la información reportada en el RUP y que cumpla con los valores de la siguiente tabla, de acuerdo con la matriz de indicadores financieros y organizacionales que para el presente proceso de selección emitió la Dirección de Estructuración de Proyectos (E):

|  |  |
| --- | --- |
| **INDICADOR** | **VALOR CONCERTADO** |
| Índice de Liquidez | > ó igual a 1.69 |
| Índice de Endeudamiento | < ó igual a 0.83 |
| Razón de Cobertura de Intereses | > ó igual a 0.27 |
| Capital de Trabajo | 30% del valor del contrato |
| Rentabilidad del Patrimonio | > ó igual a 0.09 |
| Rentabilidad del Activo | > ó igual a 0.10 |

* + 1. **PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Criterios de evaluación y calificación**

Se aplicarán los criterios de evaluación y calificación de las propuestas teniendo en cuenta los siguientes factores:

|  |  |
| --- | --- |
| **FACTOR** | **PUNTAJE EN PUNTOS** |
| FACTOR ECONÓMICO | 50 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | 20 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018 | 10 |
| MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA | 10 |
| **TOTAL, DE PUNTOS** | **100** |

# FACTOR ECONÓMICO – (50 PUNTOS)

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente.

El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

**Asignación de puntaje:**

En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, éste no podrá exceder del 0.5% del valor total de la propuesta, en caso de excederse se rechazará la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente citadas, éstas serán de forzosa aceptación.

En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma.

El puntaje de calificación será de cincuenta (50) puntos, cuyo criterio será el PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA, el que se calculará de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)**

De acuerdo con el presupuesto para la evaluación económica corresponde al valor total, resultado de la sumatoria de los precios unitarios indicados por el oferente en la pregunta tipo lista de precios de acuerdo con la estructura presupuestal del numeral 6.1.1. PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

Donde:

* : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
* m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
* : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde:

* : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
* : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

1. **Precio artificialmente bajo**

En el evento en que el Comité Evaluador considere que la oferta que se encuentre en el primer orden de elegibilidad luego de conocido el valor de la Oferta Económica puede ser artificialmente baja, es decir, que el precio de no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, EPUXUA deberá aplicar los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para ello deberá ceñirse al siguiente criterio:

𝑉𝑎𝑙𝑜𝑟 𝑚í𝑛𝑖𝑚𝑜 𝑎𝑐𝑒𝑝𝑡𝑎𝑏𝑙𝑒 = 𝑀𝑒𝑑𝑖𝑎𝑛𝑎 − 𝐷𝑒𝑠𝑣𝑖𝑎𝑐𝑖ó𝑛 𝐸𝑠𝑡á𝑛𝑑𝑎𝑟

Para calcular la mediana, se deberá ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

# La Propuesta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo. Los precios que se ofrecen deberán estar de conformidad con el precio determinado en el presupuesto oficial.

# EXPERIENCIA ESPECIFICA – (20 PUNTOS)

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia especifica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, dos (2) contratos ejecutados y terminados con al menos un municipio de Cundinamarca con objeto relacionado, **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGISTICOS Y/O CULTURALES.**

Que contemplé al menos tres (3) códigos UNSPSC solicitados y que sea la suma de los dos (2) contratos sea igual o superior a una vez el valor del contrato (2.195,21 SMMLV).

La acreditación de la experiencia especifica se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos que se relaciona en el siguiente cuadro:

| **Código UNSPSC** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** |
| --- | --- | --- | --- |
| 50202300 | Alimentos, bebidas y tabaco | Bebidas | Bebidas no alcohólicas |
| 52161500 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Electrónica de Consumo | Equipos Audiovisuales |
| 55101500 | Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios | Medios impresos | Publicaciones impresas |
| 80141900 | Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Exhibiciones y ferias comerciales |
| 90131500 | Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento | Artes interpretativas | Actuaciones en vivo |
| 90151800 | Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento | Servicios de entretenimiento | Carnavales y ferias |
| 93141700 | Servicios políticos y de Asuntos cívicos | Servicios Comunitarios y Sociales | Cultura |

# APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - (10 PUNTOS)

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| **Concepto** | **Puntaje** |
| --- | --- |
| Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional | 10 |
| Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros | 3 |

### PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

**E) TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018 - (10 PUNTOS)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015:

(“…”)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (…):

**PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE CRITERIO PERSONAL CON DISCAPACIDAD**.

• Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

• Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

• Verificados los anteriores requisitos, se asignará cinco (5) Punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE** | **NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO** |
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación la cual se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y se debe adjuntar a la oferta, de conformidad con la normativa aplicable.

PARÁGRAFO - La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)”

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

1. **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – (10 PUNTOS)**

La Entidad otorgará un puntaje de diez (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

1. ***RESPONSABLES***

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**HUMBRETO ALEJANDRO YATE LOZADA**

**DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)**

Texto, Carta

Descripción generada automáticamente

Revisó: Efraín Yesid López Gómez - Abogado

Proyectó: Rafael Eduardo Romero Acosta – Profesional Especializado – Estructuración de Proyectos